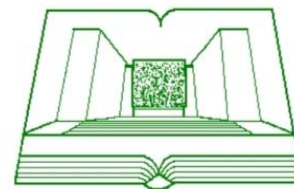




LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Febrero, 2013



DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN,  
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

# “El Presupuesto Federalizado para los Estados del país y el Distrito Federal, 2012-2013”

Elaborado por:

M. en E. Reyes Tépac M.  
Investigador Parlamentario

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque;  
Delegación Venustiano Carranza; C. P. 15969; México, D. F.  
Tel: 5036-0000 Ext. 67027 y 67035; Fax: 5628-1300 Ext. 4726  
e-mail: [reyes.tepach@congreso.gob.mx](mailto:reyes.tepach@congreso.gob.mx)

# **“El Presupuesto Federalizado para los Estado del país y el Distrito Federal, 2012-2013”**

## *Índice General*

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
<b>Acrónimos</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>1. El gasto federalizado o descentralizado en México</b>	<b>5</b>
1.1. Las participaciones federales	5
1.2. Las aportaciones federales	10
1.3. Los programas del ramo 23 del PEF	18
<b>2. El presupuesto en materia de gasto federalizado en México</b>	<b>20</b>
<b>Nacional</b>	<b>20</b>
<b>Consolidado por Entidad Federativa</b>	<b>23</b>
<b>Aguascalientes</b>	<b>24</b>
<b>Baja California</b>	<b>26</b>
<b>Baja California Sur</b>	<b>28</b>
<b>Campeche</b>	<b>30</b>
<b>Coahuila</b>	<b>32</b>
<b>Colima</b>	<b>34</b>
<b>Chiapas</b>	<b>36</b>
<b>Chihuahua</b>	<b>38</b>
<b>Distrito Federal</b>	<b>40</b>
<b>Durango</b>	<b>42</b>
<b>Guanajuato</b>	<b>44</b>
<b>Guerrero</b>	<b>46</b>
<b>Hidalgo</b>	<b>48</b>
<b>Jalisco</b>	<b>50</b>
<b>México</b>	<b>52</b>
<b>Michoacán</b>	<b>54</b>
<b>Morelos</b>	<b>56</b>
<b>Nayarit</b>	<b>58</b>
<b>Nuevo León</b>	<b>60</b>
<b>Oaxaca</b>	<b>62</b>
<b>Puebla</b>	<b>64</b>
<b>Querétaro</b>	<b>66</b>
<b>Quintana Roo</b>	<b>68</b>
<b>San Luis Potosí</b>	<b>70</b>
<b>Sinaloa</b>	<b>72</b>
<b>Sonora</b>	<b>74</b>
<b>Tabasco</b>	<b>76</b>
<b>Tamaulipas</b>	<b>78</b>
<b>Tlaxcala</b>	<b>80</b>
<b>Veracruz</b>	<b>82</b>
<b>Yucatán</b>	<b>84</b>
<b>Zacatecas</b>	<b>86</b>

## Acrónimos

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**IEPS:** Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**RFP:** Recaudación Federal Participable

**ISAN:** Impuestos sobre Autos Nuevos

**FAEBN:** Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa

**PAFEF:** Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa

**FIES:** Fondo para la Infraestructura de las Entidades Federativas

**FEIEF:** Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

**SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes

## Introducción

En la sesión del 20 de diciembre del 2012, la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2013, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta investigación tiene como objetivo identificar la asignación presupuestaria del gasto federalizado en México, por entidad federativa, para los ejercicios fiscales 2012-2013.

El estudio se integra de dos partes:

En la primera, se desarrolla un aspecto normativo, donde se expone la regulación de las participaciones y las aportaciones federales a través de *la Ley de Coordinación Fiscal*, que son los dos componentes más importantes del gasto federalizado.

En la segunda, se reportó la información en cuadros estadísticos que contiene el gasto federalizado que le corresponden a cada uno de los estados del país y al Distrito Federal.

La información estadística presupuestaria tiene las siguientes características:

- ✓ Está en millones de pesos corrientes;
- ✓ Se proporciona el gasto federalizado por entidad federativa;
- ✓ Se proporciona el gasto federalizado por ramos;
- ✓ Para el año 2012-2013, se reporta el gasto aprobado por la Cámara de Diputados; y
- ✓ Para el año 2013, se reporta el gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

Esta investigación se realizó con el apoyo de la C. Dolores García Flores, Capturista de esta Subdirección y del C. Manuel Hernández Huerta, prestador de servicio social de esta Subdirección.

## 1. La integración del Gasto Federalizado en México

El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal asigna a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

Los ramos generales que conforman el gasto federalizado son los siguientes:

- ✓ El ramo 28: Participaciones Federales;
- ✓ El ramo 33: Aportaciones Federales;
- ✓ El ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- ✓ El ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas;

Los dos ramos generales del gasto federalizado que tienen las partidas presupuestarias más altas son las participaciones y las aportaciones federales. La principal diferencia entre ambas radica en que las primeras son recursos que los Estados y Municipios pueden ejercer libremente, mientras que, las segundas son recursos etiquetados, puesto que, *la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)* determina en que las deben gastar los Estados y Municipios.

### 1.1. Las Participaciones Federales

Las participaciones federales están reguladas en *la LCF*. Se puede afirmar que los Estados y Municipios del país que formen parte del *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal* tienen derecho a participar en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que se señalan en esta Ley.

Las Participaciones Federales se definen de la siguiente manera:

Son los recursos que tienen derecho a percibir los Estados y los Municipios por: la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el rendimiento de las contribuciones especiales.

Las Participaciones Federales se clasifican en los siguientes fondos:

- ✓ El Fondo General de Participaciones (FGP): *El artículo 2 de la LCF* determina que este fondo se constituye por el 20% de la Recaudación Federal Participable (RFP). El FGP se distribuye en cada Estado con una fórmula que les garantiza recibir las mismas participaciones nominales que en 2007 para cada año a partir de 2008 y establece que la diferencia del FGP del año de cálculo con el FGP de 2007 se distribuiría de forma ponderada de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. El 60% se reparte de acuerdo a la participación en el crecimiento del PIB estatal para el año más reciente publicado por INEGI ponderado por la población.
  - b. El 30% se reparte de acuerdo a la participación en el crecimiento en la recaudación local por concepto de impuestos y derechos, medido como el promedio del crecimiento para los últimos tres años, ponderado por la población.
  - c. El 10% se reparte de acuerdo a la participación en el nivel de recaudación local del último periodo, ponderada por la población.
- ✓ El Fondo de Fomento Municipal: *El artículo 2-A, Fr. III de la LCF* determina que este fondo se integra con 1% de la RFP, en la siguiente forma:
- a) El 16.8% se destinará a formar un Fondo de Fomento Municipal.
  - b) El 83.2% incrementará dicho Fondo de Fomento Municipal y sólo corresponderá a las Entidades que se coordinen en materia de derechos, siempre que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en *el artículo 10-A de esta Ley*.

Los Estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del Fondo de Fomento Municipal, de acuerdo con lo que establezcan las Legislaturas Locales, garantizando que no sea menor a lo recaudado por los conceptos que se dejan de recibir por la coordinación en materia de derechos.

La fórmula del Fondo de Fomento Municipal no será aplicable en el evento de que en el año que se calcula el monto de dicho Fondo sea inferior al obtenido en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en relación con la cantidad efectivamente generada en el año que se calcula y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido del Fondo de Fomento Municipal en el 2007.

- ✓ Fondo de Fiscalización: *El artículo 4 de la LCF* establece que este fondo estará conformado por un monto equivalente al 1.25% de la RFP de cada ejercicio. Se constituye de los recursos que se asignaban al Fondo de Contingencia (0.25% de la RFP) y a la Coordinación de Derechos (1% de la RFP).

Este Fondo retribuye e incentiva a los estados que realicen esfuerzos de fiscalización y se distribuye a las Entidades Federativas y los Municipios coordinados en derechos, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a. Los coeficientes de participación en el fondo deberán estar en función de las labores de fiscalización de los Estados, tales como:
- La reducción de las pérdidas fiscales;
  - Eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones;
  - Acciones de autocorrección y liquidación derivadas de auditorías;
  - La reducción del contrabando y;
  - Registro y control de contribuyentes.
- b. Los recursos se distribuirán a las entidades que cumplan con las funciones de fiscalización de acuerdo a las reglas de distribución.
- c. Si después de aplicar las reglas de distribución hubiese remanentes, éstos serán adicionados al FGP.
- ✓ Fondo de Extracción de Hidrocarburos: *El artículo 4o-B de la LCF establece que el Fondo de Extracción de Hidrocarburos estará conformado con el 0.6% del importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, en términos de lo previsto en el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.*

El Fondo a que se refiere este artículo será distribuido entre aquellas Entidades Federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último Censo Económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Los municipios recibirán cuando menos el 20% de los recursos percibidos por las Entidades Federativas.

- ✓ Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS al Consumo): *El artículo 3-A de la LCF establece que las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del IEPS, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes:*
- I. El 20% de la recaudación, si se trata de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas.
  - II. El 8% de la recaudación, si se trata de tabacos labrados.

Esta participación se distribuirá en función del porcentaje que represente la enajenación de cada uno de los bienes a que se refiere este artículo en cada Entidad Federativa, de la enajenación nacional, y se liquidará conforme a lo establecido en *el artículo 7o. de esta Ley.*

Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la participación que le corresponda al Estado.

- ✓ Incentivos a la venta final de gasolinas y diesel: Para la aplicación de las cuotas a la venta final de las gasolinas y el diesel, el Congreso de la Unión adicionó *el artículo 2-A, Fr. II de la Ley del IEPS*, en los siguientes términos:

Sin perjuicio de lo previsto en la fracción anterior, se aplicarán las cuotas siguientes a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diesel:

- a) Gasolina Magna 36 centavos por litro.
- b) Gasolina Premium UBA 43.92 centavos por litro.
- c) Diesel 29.88 centavos por litro.<sup>1</sup>

Asimismo, *el párrafo II de este Artículo Transitorio* establece que las cuotas a la venta final de las gasolinas y el diesel se aplicarán de manera gradual, de conformidad con el siguiente calendario:

- I. En el mes calendario en que entre en vigor el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del IEPS, se aplicará una cuota de 2 centavos a cada litro de Gasolina Magna, 2.44 centavos a cada litro de Gasolina Premium UBA y 1.66 centavos a cada litro de Diesel.
- II. Las cuotas mencionadas en la fracción anterior, se incrementarán mensualmente en 2 centavos, 2.44 centavos y 1.66 centavos, por cada litro de Gasolina Magna, Gasolina Premium UBA y Diesel, respectivamente, hasta llegar a las cuotas previstas en *el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del IEPS*.
- III. A partir del 1o. de enero de 2012, las cuotas previstas en *el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del IEPS*, se disminuirán en una proporción de 9/11 para quedar en 2/11 de las cuotas contenidas en dicho artículo.

Por su parte, *el artículo 4-A de la LCF* establece que la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en *el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios*, relacionadas con las ventas finales de gasolina y diesel, se dividirá en dos partes:

---

<sup>1</sup>Cámara de Diputados. Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/78.doc>



- I. Del total recaudado 9/11 corresponderá a las Entidades Federativas en función del consumo efectuado en su territorio, siempre y cuando se encuentren adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y celebren con la Federación, a través de la SHCP, convenio de colaboración en términos del artículo 13 de esta Ley, mediante el cual se sujeten, entre otras cosas, al cumplimiento de las obligaciones siguientes:
  - II. Del total recaudado con motivo de la aplicación de las cuotas, 2/11 se destinarán a un Fondo de Compensación, el cual se distribuirá entre las 10 Entidades Federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero.
- ✓ Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos: *El artículo 16-A de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, establece que las Entidades Federativas que celebren convenio de colaboración administrativa en materia de este impuesto, así como de registro y control estatal vehicular y como consecuencia de ello embarguen precautoriamente vehículos por tenencia ilegal en el país de los mismos, percibirán como incentivo el 100% de dichos vehículos u otros con un valor equivalente, excepto automóviles deportivos y de lujo, una vez que hayan sido adjudicados definitivamente al fisco federal y cause ejecutoria la resolución respectiva. También percibirán el 100% de las multas efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.*

*Cabe aclarar que en el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la LCF, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del IEPS, publicado el 21 de diciembre del año 2007 en el Diario Oficial de la Federación, se abroga, a partir del 1o. de enero de 2012, la Ley de Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980.*

En caso de que, en términos de lo dispuesto por *el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos* vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, antes de la fecha señalada en el párrafo anterior, las Entidades Federativas establezcan impuestos locales sobre tenencia o uso de vehículos respecto de vehículos por los que se deba cubrir el impuesto federal contemplado en la ley que se abroga, se suspenderá el cobro del impuesto federal correspondiente en la entidad federativa de que se trate.

- ✓ Impuestos Sobre Automóviles Nuevos (ISAN): *El artículo 2, último párrafo de la LCF*, determina que las Entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrán celebrar con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto sobre automóviles nuevos, supuesto en el cual la Entidad de que se trate recibirá el 100% de la recaudación que se obtenga por este impuesto, del que corresponderá cuando menos el 20% a los municipios de la Entidad, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura respectiva.
- ✓ 0.136 de la RFP del Comercio Exterior: *El artículo 2-A, Fr. I de la LCF* establece que en el rendimiento de las contribuciones que a continuación se señalan, participarán los Municipios, en la forma siguiente: el 0.136% de la RFP, a aquellos Municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la Entidad Federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones a que se refiere esta fracción, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.
- ✓ 3.17% del Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo: *El artículo 2-A, Fr. II de la LCF* establece que en el rendimiento de las contribuciones que a continuación se señalan, participarán los Municipios, en la forma siguiente: con el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, excluyendo el derecho extraordinario sobre el mismo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de dichos productos.
- ✓ Incentivos Económicos: Se integran por los incentivos derivados del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Fondo de Compensación sobre Automóviles Nuevos, del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de otros incentivos.

## 1.2. Las aportaciones federales

*El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal* determina:

“Con independencia de lo establecido en los capítulos I al IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley...”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>Véase: Ley de Coordinación Fiscal.

Las aportaciones federales están reguladas en *el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal*. De acuerdo con *el artículo 25 de esta Ley*, actualmente existen ocho Fondos de Aportaciones que buscan los siguientes objetivos:

- I. Para la Educación Básica y Normal (FAEBN): Su objetivo es garantizar el acceso generalizado a la educación básica. Los recursos de este fondo se destinan principalmente a cubrir las erogaciones por servicios personales para atender los servicios educativos;
- II. Para los Servicios de Salud (FASSA): Su objetivo es apoyar el fortalecimiento y consolidación de los servicios de salud en los Estados; así como pagar los servicios del personal médico y el mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura médica;
- III. Para la Infraestructura Social (FAIS): Tiene como objetivo incrementar la infraestructura social (agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de la vivienda y caminos rurales) de las regiones marginadas. Se distribuye en dos fondos: para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y para la Infraestructura Social Municipal (FISM);
- IV. Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN): Tiene como objetivo contribuir en el saneamiento financiero de las haciendas municipales y apoyar las acciones en materia de seguridad pública, incluye las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- V. Múltiples (FAM): Asigna recursos para la construcción, equipamiento y conservación de espacios en educación básica y superior, programas alimentarios y de asistencia social a la comunidad en las entidades federativas;
- VI. Para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Constituido por la transferencia de la prestación de los servicios educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), previo convenio de colaboración entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas. Se divide en el Fondo Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAET) y Fondo de Aportaciones para la Educación de los Adultos (FAEA);
- VII. Para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP): Tiene como objetivo crear recursos humanos e infraestructura física para la función de seguridad social; y

VIII. Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas: Tiene como objetivo fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.

Los fondos de aportaciones federales tienen las siguientes particularidades:

- ✓ Todos los fondos se asignan a los Estados;
- ✓ El FAEBN y el FAETA se asigna a los Estados, su equivalente en el Distrito Federal es el Ramo 25 del PEF: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
- ✓ El FASSA, el FORTAMUNDF, el FAM, el FASP y el FAFEF también asignan recursos presupuestarios al Distrito Federal;
- ✓ El FAIS y el FORTAMUNDF son los dos únicos fondos de aportaciones que asignan recursos a los municipios; y
- ✓ El FAIS no asigna recursos al Distrito Federal.

*Los artículos 26 al 47 de la Ley de Coordinación Fiscal* definen los criterios para integrar los fondos de aportaciones federales que integran el ramo 33 del PEF y el uso que las autoridades estatales, y en su caso, las municipales deben darle a estos recursos.

La cobertura del FAEBN incluye a las Entidades Federativas, su monto se determina cada año en el PEF a partir de los siguientes elementos:

- ✓ El registro común de escuelas y de plantilla de personal, utilizado para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los Acuerdos respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; y
- ✓ Por los recursos presupuestarios que con cargo a este fondo se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo al PEF durante el ejercicio anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
  - Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el FAEBN, contenidas en el PEF;
  - El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior; y
  - La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales y de mantenimiento, correspondientes al Registro Común de Escuelas.

La cobertura del FASSA incluye a las Entidades Federativas y el Distrito Federal, su monto se determina cada año en el PEF a partir de los siguientes elementos:

- ✓ Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- ✓ Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el PEF en adición a los primeros.
- ✓ Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas en el PEF que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;
- ✓ La distribución de los recursos del FASSA están asociados con los siguientes indicadores por Entidad Federativa: población abierta, presupuesto mínimo por habitante, razón estandarizada de mortalidad, índice estandarizado de marginación, gasto total federal para la población abierta ejercida en las entidades federativas.

El FAIS se determinará anualmente en el PEF con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP). Del total de la FRP el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.197% al Fondo para Infraestructura Social Municipal.

Las aportaciones federales que con cargo al FAIS reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y
- Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En el caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate.

Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema y las siguientes necesidades básicas: ingreso por habitante del hogar; nivel educativo promedio por hogar; disponibilidad de espacio de la vivienda; disponibilidad de drenaje; y disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.

Los Estados distribuirán entre los Municipios los recursos del FAIS con los mismos criterios arriba descritos, tratando de enfatizar el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia los Municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. En aquellos casos en que la disponibilidad de información no permita la aplicación de la fórmula antes señalada, se utilizarán las siguientes cuatro variables sumadas y ponderadas con igual peso cada una de ellas:

- ✓ Población ocupada del Municipio que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del Estado en similar condición;
- ✓ Población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del Estado en igual situación;
- ✓ Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y
- ✓ Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del Estado en igual condición.

El FORTAMUN se determinará anualmente en el PEF con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- ✓ Con el 2.35% de la RFP. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados; y
- ✓ Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la RFP.

Los recursos que reciban los Municipios a través de los Estados y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán, exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP distribuirá el 2.35% de la RFP del FORTAMUNDF en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 de la LCF; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

El FAM se determinará anualmente en el PEF por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Los recursos del FAM se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población desamparada y para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria. El FAM se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el PEF.

Los recursos del FAETA que les corresponda a los Estados se utilizarán para prestar los servicios de educación tecnológica y educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF exclusivamente con recursos federales a partir de los siguientes elementos:

- ✓ Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- ✓ Por los recursos presupuestarios que con cargo al FAETA se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el PEF durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
  - Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el FAETA, contenidas en el PEF;
  - El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior; y
  - La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles e instalaciones educativas.
- ✓ Adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación de los recursos del FAETA y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

El FASP de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados y distribuidos a través del PEF. El criterio para la asignación de los recursos está relacionado con el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados; así como el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal se destinarán exclusivamente:

- ✓ Al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública;
- ✓ A complementar las dotaciones de: agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores;



- ✓ Al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de las policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores;
- ✓ Al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia;
- ✓ A la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

El FAFEF se determinará anualmente en el PEF por un monto equivalente al 1.40% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Los recursos del FAFEF se destinarán:

- ✓ A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- ✓ Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- ✓ Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- ✓ A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos, así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- ✓ Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

- ✓ Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- ✓ Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- ✓ Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- ✓ Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados.

### **1.3. Los programas del ramo 23 del PEF**

Asimismo, a través de ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, las Entidades Federativas obtienen recursos con fines específicos; tales como el Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS); los fondos metropolitanos y los fondos regionales.

- ✓ Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS). Para la revisión del ejercicio de los recursos federales realizado por las Entidades Federativas y, en su caso, por los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará dichos recursos en los términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, fracciones I y XVIII, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

El Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado tiene por objeto coadyuvar a mejorar la calidad del gasto y fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales que se transfieren a las Entidades Federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, con excepción de las participaciones federales.

- ✓ Fondo Metropolitano: Los recursos federales que se asignan para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas y se deberán destinar prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, que deberán ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio.

- ✓ El Fondo Regional: tiene por objeto apoyar a los diez estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional y en las regiones que cuenten con zonas semidesérticas marginadas, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico y/o la capacidad productiva, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

## **2. El presupuesto en materia de gasto federalizado en México**

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 1 billón 107 mil 367.03 mdp para el gasto federalizado en México, los cuales se integraran de la siguiente manera:

Para el ramo 28. Participaciones Federales se aprobó un gasto de 535 mil 115.53 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:

- Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 427 mil 171.27 mdp;
- Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 21 mil 236.33 mdp;
- Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 9 mil 458.93 mdp;
- Para Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 3 mil 957.10 mdp;
- Para Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo se aprobó un gasto de 313.70 mdp;
- Para concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 6 mil 085.00 mdp;
- Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 19 mil 963.55 mdp;
- Por Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 4 mil 436.35 mdp;
- Por Comercio Exterior ó 0.136% RFP se aprobó un gasto de 2 mil 888.10 mdp;
- Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 26 mil 545.41 mdp;
- Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 2 mil 054.90 mdp; y
- Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 11 mil 004.90 mdp.

Para el ramo 33. Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 513 mil 903.53 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:

- Para el FAEBN se aprobó un gasto de 278 mil 503.06 mdp;
- Para el FASSA se aprobó un gasto de 67 mil 871.10 mdp;
- Para el FAIS se aprobó un gasto de 53 mil 090.82 mdp;
- Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 54 mil 413.84 mdp;
- Para el FAM se aprobó un gasto de 17 mil 286.37 mdp;
- Para el FASP se aprobó un gasto de 7 mil 631.76 mdp;
- Para el FAETA se aprobó un gasto de 5 mil 375.73 mdp; y
- Para el FAFEF se aprobó un gasto de 29 mil 730.86 mdp.

Para el Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 15 mil 116.06 mdp, distribuidos de la siguiente manera:

- Programas Regionales se aprobó un gasto de 2 mil 903.90 mdp;
- Fondo Regional -Chiapas, Guerrero y Oaxaca se aprobó un gasto de 3 mil 913.34 mdp;
- Fondo Regional -Siete Estados Restantes se aprobó un gasto de 2 mil 586.66 mdp;
- Fondos Metropolitanos se aprobó un gasto de 8 mil 616.06 mdp;

Para el ramo 25. Previsiones para las Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se aprobó un gasto de 43 mil 231.90 mdp (**Véase cuadro No. 1**).

Cuadro No. 1. Distribución del Gasto Federalizado total Nacional en México, por ramos 2011-2012. (Millones de pesos y variación real).								
Fondos	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos				Variación real			
Participaciones								
<b>Participaciones Totales</b>	<b>504,867.66</b>	<b>533,646.24</b>	<b>535,115.53</b>	<b>30,247.87</b>	<b>1,469.29</b>	<b>5.70</b>	<b>5.99</b>	<b>0.28</b>
Fondo General de Participaciones	401,959.03	425,902.90	427,171.27	25,212.24	1,268.37	5.96	6.27	0.30
Fondo de Fomento Municipal	19,799.69	21,172.90	21,236.33	1,436.63	63.43	6.94	7.26	0.30
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	8,445.12	-	9,458.93	1,013.81	9,458.93	-100.00	12.00	-
Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,936.61	-	3,957.10	20.49	3,957.10	-100.00	0.52	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1,070.30	-	-	-1,070.30	-	-100.00	-100.00	-
Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	310.54	-	313.70	3.16	313.70	-100.00	1.02	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	5,088.00	-	6,085.00	997.00	6,085.00	-100.00	19.60	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	20,526.05	-	19,963.55	-562.50	19,963.55	-100.00	-2.74	-
Fondo de Compensación	4,561.31	-	4,436.35	-124.96	4,436.35	-100.00	-2.74	-
Comercio Exterior o 0.136% RFP	2,692.76	-	2,888.10	195.34	2,888.10	-100.00	7.25	-
Fondo de Fiscalización o Fiscalización Conjunta	24,749.63	-	26,545.41	1,795.78	26,545.41	-100.00	7.26	-
Incentivos Económicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Vigilancia Marítimo Terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Compensación del ISAN	1,969.55	2,054.90	2,054.90	85.35	-	4.33	4.33	-
Retribución por la Importación Definitiva de Vehículos Usados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	9,759.07	84,515.54	11,004.90	1,245.83	-73,510.64	766.02	12.77	-86.98
Aportaciones								
<b>Aportaciones Totales</b>	<b>482,154.47</b>	<b>513,442.08</b>	<b>513,903.53</b>	<b>31,749.06</b>	<b>461.46</b>	<b>6.49</b>	<b>6.58</b>	<b>0.09</b>
FAEBN	263,625.16	278,503.06	278,503.06	14,877.90	-	5.64	5.64	-
FASSA	61,951.39	67,871.10	67,871.10	5,919.71	-	9.56	9.56	-
FAIS	49,498.26	52,932.27	53,090.82	3,592.55	158.55	6.94	7.26	0.30
FAIS Municipal	43,498.95	46,516.88	46,656.21	3,157.26	139.33	6.94	7.26	0.30
FAIS Estatal	5,999.31	6,415.39	6,434.61	435.30	19.22	6.94	7.26	0.30
FORTAMUN	50,732.78	54,251.34	54,413.84	3,681.06	162.50	6.94	7.26	0.30
FAM	16,116.96	17,234.75	17,286.37	1,169.41	51.62	6.94	7.26	0.30
FAM Educación Básica	5,610.19	5,986.79	6,004.77	394.57	17.98	6.71	7.03	0.30
FAM Educación Superior	3,155.73	3,362.10	3,372.20	216.46	10.10	6.54	6.86	0.30
FAM Asistencia Social	7,351.03	7,885.86	7,909.40	558.37	23.55	7.28	7.60	0.30
FASP	7,373.65	7,631.76	7,631.76	258.11	-	3.50	3.50	-
FAETA	5,136.68	5,375.73	5,375.73	239.05	-	4.65	4.65	-
FAETA Tecnológica	3,127.77	3,302.37	3,302.37	174.60	-	5.58	5.58	-
FAETA Adultos	2,008.91	2,073.36	2,073.36	64.45	-	3.21	3.21	-
FAFEF	27,719.59	29,642.07	29,730.86	2,011.27	88.79	6.94	7.26	0.30
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas								
<b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>14,945.73</b>	<b>15,293.66</b>	<b>15,293.66</b>	<b>347.93</b>	<b>-</b>	<b>2.33</b>	<b>2.33</b>	<b>-</b>
Fondo Regional -Chiapas, Guerrero y Oaxaca	3,879.05	3,913.34	3,913.34	34.29	-	0.88	0.88	-
Fondo Regional -Siete Estados Restantes	2,564.00	2,586.66	2,586.66	22.66	-	0.88	0.88	-
Fondos Metropolitanos	8,331.90	8,616.06	8,616.06	284.16	-	3.41	3.41	-
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	170.78	177.60	177.60	6.82	-	4.00	4.00	-
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos								
<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos Totales</b>	<b>42,918.26</b>	<b>43,231.90</b>	<b>43,231.90</b>	<b>313.64</b>	<b>-</b>	<b>0.73</b>	<b>0.73</b>	<b>-</b>
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,918.26	43,231.90	43,231.90	313.64	-	0.73	0.73	-
<b>Gasto Federalizado Total</b>	<b>1,044,886.12</b>	<b>1,105,613.88</b>	<b>1,107,544.63</b>	<b>62,658.51</b>	<b>1,930.75</b>	<b>5.81</b>	<b>6.00</b>	<b>0.17</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación y Anexo II del Decreto Aprobatorio del PEF 2013..

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

El cuadro No. 2 concentra la distribución del gasto federalizado para las entidades federativas del país, los cuales se desglosarán detalladamente en el apartado posterior.

Cuadro No. 2. Gasto federalizado consolidado por Entidad Federativa, 2012-2013. (Millones de pesos y variación real)								
Estados	2012 PEF	2013 PPEF	2013 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
Aguascalientes	11,546.59	5,969.74	12,105.38	558.80	6,135.64	-48.30	4.84	102.78
Baja California	27,670.16	13,476.76	29,151.82	1,481.66	15,675.05	-51.29	5.35	116.31
Baja California Sur	7,257.24	3,912.74	7,652.16	394.92	3,739.42	-46.09	5.44	95.57
Campeche	12,042.02	5,670.51	12,522.06	480.04	6,851.55	-52.91	3.99	120.83
Coahuila	24,269.61	12,232.58	25,208.66	939.06	12,976.08	-49.60	3.87	106.08
Colima	7,739.76	4,105.66	8,072.33	332.58	3,966.68	-46.95	4.30	96.61
Chiapas	53,304.64	33,799.40	56,214.47	2,909.83	22,415.07	-36.59	5.46	66.32
Chihuahua	29,020.74	14,625.25	30,348.53	1,327.79	15,723.28	-49.60	4.58	107.51
Distrito Federal	110,719.23	55,177.37	114,481.96	3,762.74	59,304.59	-50.16	3.40	107.48
Durango	16,494.43	10,024.83	17,289.51	795.08	7,264.68	-39.22	4.82	72.47
Guanajuato	41,621.87	22,181.01	44,188.23	2,566.36	22,007.22	-46.71	6.17	99.22
Guerrero	36,326.12	25,168.13	37,942.62	1,616.51	12,774.49	-30.72	4.45	50.76
Hidalgo	25,250.96	15,233.33	26,440.21	1,189.25	11,206.88	-39.67	4.71	73.57
Jalisco	58,828.50	28,003.83	62,165.23	3,336.73	34,161.40	-52.40	5.67	121.99
Estado de México	116,980.14	57,137.82	124,482.81	7,502.67	67,344.99	-51.16	6.41	117.86
Michoacán	36,577.25	21,130.27	38,431.87	1,854.61	17,301.60	-42.23	5.07	81.88
Morelos	15,182.57	8,098.36	15,827.61	645.05	7,729.25	-46.66	4.25	95.44
Nayarit	12,080.49	6,901.58	12,496.04	415.55	5,594.46	-42.87	3.44	81.06
Nuevo León	39,223.05	17,340.26	41,922.38	2,699.33	24,582.12	-55.79	6.88	141.76
Oaxaca	39,637.38	26,711.17	41,439.73	1,802.35	14,728.57	-32.61	4.55	55.14
Puebla	46,519.14	26,684.60	50,027.12	3,507.98	23,342.52	-42.64	7.54	87.48
Querétaro	16,323.06	8,009.90	17,229.53	906.47	9,219.63	-50.93	5.55	115.10
Quintana Roo	12,989.63	6,505.13	13,428.20	438.56	6,923.07	-49.92	3.38	106.42
San Luis Potosí	23,226.99	13,538.65	24,261.09	1,034.10	10,722.45	-41.71	4.45	79.20
Sinaloa	25,221.47	12,540.77	26,313.48	1,092.01	13,772.71	-50.28	4.33	109.82
Sonora	26,356.80	11,629.83	27,993.08	1,636.28	16,363.25	-55.88	6.21	140.70
Tabasco	29,500.61	11,275.29	30,607.53	1,106.92	19,332.24	-61.78	3.75	171.46
Tamaulipas	30,887.65	14,958.25	32,306.28	1,418.63	17,348.04	-51.57	4.59	115.98
Tlaxcala	11,967.53	6,736.61	12,468.24	500.71	5,731.63	-43.71	4.18	85.08
Veracruz	66,134.86	36,724.88	69,209.69	3,074.83	32,484.81	-44.47	4.65	88.45
Yucatán	17,779.42	9,831.37	18,760.82	981.40	8,929.44	-44.70	5.52	90.83
Zacatecas	16,206.21	9,473.51	17,001.37	795.16	7,527.86	-41.54	4.91	79.46
Pendiente de distribuir	-	550,804.49	9,554.57	9,554.57	-541,249.92	-	-	-98.27
<b>Total</b>	<b>1,044,886.12</b>	<b>1,105,613.88</b>	<b>1,107,544.63</b>	<b>62,658.51</b>	<b>1,930.75</b>	<b>5.81</b>	<b>6.00</b>	<b>0.17</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Aguascalientes

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 12 mil 105.38 mdp para el gasto federalizado del Estado de Aguascalientes, los cuales se integraran de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 6 mil 012.87 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 4 mil 660.62 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 515.70 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 68.56 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 67.87 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 245.16 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 256.53 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 20.96 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 177.47 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 5 mil 976.79 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 3 mil 478.56 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 178.36 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 197.95 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 580.34 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 67.55 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 119.30 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 82.46 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 272.27 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 115.73 mdp para la Zona Metropolitana de Aguascalientes (**Véase cuadro No. 2**).



Cuadro No. 3. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Aguascalientes, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	4,398.84	-	4,660.62	261.78	4,660.62	-100.00	5.95	-
Fondo de Fomento Municipal	500.12	-	515.70	15.57	515.70	-100.00	3.11	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	69.11	-	68.56	-0.56	68.56	-100.00	-0.81	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	57.63	-	67.87	10.24	67.87	-100.00	17.77	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	246.89	-	245.16	-1.73	245.16	-100.00	-0.70	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	251.50	-	256.53	5.03	256.53	-100.00	2.00	-
Fondo de Compensación del ISAN	20.09	-	20.96	0.87	20.96	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	159.17	-	177.47	18.30	177.47	-100.00	11.50	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>5,703.36</b>	<b>-</b>	<b>6,012.87</b>	<b>309.51</b>	<b>6,012.87</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.43</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	3,320.13	3,478.56	3,478.56	158.43	-	4.77	4.77	-
FASSA	1,050.71	1,178.36	1,178.36	127.65	-	12.15	12.15	-
FAIS	179.46	197.36	197.95	18.49	0.59	9.97	10.30	0.30
FAIS Estatal	157.71	173.44	173.96	16.25	0.52	9.97	10.30	0.30
FAIS Municipal	21.75	23.92	23.99	2.24	0.07	9.97	10.30	0.30
FORTAMUN	537.29	578.60	580.34	43.05	1.73	7.69	8.01	0.30
FAM	199.01	67.54	67.55	-131.46	0.01	-66.06	-66.06	0.01
FAM Asistencia Social	65.17	67.54	67.55	2.38	0.01	3.64	3.66	0.01
FAM Inf. Ed. Básica	66.61	-	-	-66.61	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	67.23	-	-	-67.23	-	-100.00	-100.00	-
FASP	115.71	-	119.30	3.59	119.30	-100.00	3.10	-
FAETA	78.52	82.46	82.46	3.94	-	5.02	5.02	-
FAETA Educación Tecnológica	45.86	48.56	48.56	2.70	-	5.89	5.89	-
FAETA Educación para Adultos	32.66	33.90	33.90	1.24	-	3.79	3.79	-
FAFEF	252.70	271.12	272.27	19.57	1.15	7.29	7.74	0.42
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>5,733.53</b>	<b>5,854.01</b>	<b>5,976.79</b>	<b>243.26</b>	<b>122.78</b>	<b>2.10</b>	<b>4.24</b>	<b>2.10</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes	105.00	115.73	115.73	10.73	-	10.22	10.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	4.70	-	-	-4.70	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>109.7</b>	<b>115.73</b>	<b>115.73</b>	<b>6.03</b>	<b>-</b>	<b>5.50</b>	<b>5.50</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>11,546.69</b>	<b>5,854.01</b>	<b>12,105.38</b>	<b>6,251.37</b>	<b>6,135.64</b>	<b>-49.30</b>	<b>4.84</b>	<b>106.179</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Baja California

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 29 mil 151.82 mdp para el gasto federalizado del Estado de Baja California, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 15 mil 357.09 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 12 mil 040.51 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 352.29 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 321.74 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 138.27 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 809.09 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 101.03 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 648.38 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 50.82 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 894.96 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 13 mil 661.86 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 8 mil 601.50 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 584.70 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 243.02 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 548.74 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 136.28 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 306.19 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 163.68 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 077.75 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 132.87 mdp para las Zonas Metropolitanas de Tijuana y Mexicali (**Véase cuadro No. 3**).

<b>Cuadro No. 4. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Baja California, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	11,261.09	-	12,040.51	779.42	12,040.51	-100.00	6.92	-
Fondo de Fomento Municipal	304.99	-	352.29	47.30	352.29	-100.00	15.51	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	290.61	-	321.74	31.13	321.74	-100.00	10.71	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	116.14	-	138.27	22.13	138.27	-100.00	19.05	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinasy Diesel	830.28	-	809.09	-21.19	809.09	-100.00	-2.55	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	97.27	-	101.03	3.76	101.03	-100.00	3.86	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	624.10	-	648.38	24.28	648.38	-100.00	3.89	-
Fondo de Compensación del ISAN	48.71	-	50.82	2.11	50.82	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	822.13	-	894.96	72.83	894.96	-100.00	8.86	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	24.23	-	-	-24.23	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>14,419.55</b>	<b>-</b>	<b>15,357.09</b>	<b>937.54</b>	<b>15,357.09</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.50</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	8,088.07	8,601.50	8,601.50	513.43	-	6.35	6.35	-
FASSA	1,377.12	1,584.70	1,584.70	207.58	-	15.07	15.07	-
FAIS	219.30	242.29	243.02	23.71	0.73	10.48	10.81	0.30
FAIS Estatal	26.58	29.37	29.45	20.84	0.64	10.48	10.81	0.30
FAIS Municipal	192.72	212.92	213.56	116.48	4.63	7.81	8.13	0.30
FORTAMUN	1,432.26	1,544.11	1,548.74	116.48	4.63	7.81	8.13	0.30
FAM	529.84	135.81	136.28	-393.56	0.47	-74.37	-74.28	0.35
FAM Asistencia Social	124.58	135.81	136.28	11.70	0.47	9.01	9.39	0.35
FAM Inf. Ed. Básica	329.37	-	-	-329.37	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	75.89	-	-	-75.89	-	-100.00	-100.00	-
FASP	296.88	-	306.19	9.30	306.19	-100.00	3.13	-
FAETA	156.25	163.68	163.68	7.42	-	4.75	4.75	-
FAETA Educación Tecnológica	98.76	104.30	104.30	5.54	-	5.61	5.61	-
FAETA Educación para Adultos	57.50	59.38	59.38	1.88	-	3.27	3.27	-
FAFEF	1,022.60	1,071.80	1,077.75	55.15	5.95	4.81	5.39	0.56
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>13,122.34</b>	<b>13,343.90</b>	<b>13,661.86</b>	<b>539.52</b>	<b>317.96</b>	<b>1.69</b>	<b>4.11</b>	<b>2.38</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Mexicali	30.00	32.51	32.51	2.51	-	8.37	8.37	-
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tijuana	92.60	100.35	100.35	7.75	-	8.37	8.37	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.67	-	-	-5.67	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>218.27</b>	<b>132.87</b>	<b>132.87</b>	<b>4.60</b>	<b>-</b>	<b>3.59</b>	<b>3.59</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>27,670.16</b>	<b>13,343.90</b>	<b>29,151.82</b>	<b>1,481.66</b>	<b>15,807.92</b>	<b>-51.78</b>	<b>5.35</b>	<b>118.47</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Baja California Sur

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 7 mil 652.16 mdp para el gasto federalizado del Estado de Baja California Sur, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 3 mil 585.15 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 2 mil 775.04 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 154.52 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 80.42 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 32.89 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 200.17 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 0.26 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 129.71 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 9.51 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 202.64 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 4 mil 067.01 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 2 mil 499.38 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 760.85 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 73.38 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 324.08 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 35.16 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 149.80 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 52.09 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 172.27 mdp (**Véase cuadro No. 4**).

<b>Cuadro No. 5. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Baja California Sur, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	2,610.44	-	2,775.04	164.60	2,775.04	-100.00	6.31	-
Fondo de Fomento Municipal	144.90	-	154.52	9.61	154.52	-100.00	6.64	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	78.25	-	80.42	2.17	80.42	-100.00	2.77	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	27.04	-	32.89	5.85	32.89	-100.00	21.62	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	197.43	-	200.17	2.74	200.17	-100.00	1.39	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	0.26	-	0.26	-0.00	0.26	-100.00	-0.87	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	119.01	-	129.71	10.70	129.71	-100.00	8.99	-
Fondo de Compensación del ISAN	9.11	-	9.51	0.39	9.51	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	180.77	-	202.64	21.88	202.64	-100.00	12.10	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5.48	-	-	-5.48	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>3,372.69</b>	<b>-</b>	<b>3,585.15</b>	<b>212.46</b>	<b>3,585.15</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.30</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	2,356.29	2,499.38	2,499.38	143.09	-	6.07	6.07	-
FASSA	658.96	760.85	760.85	101.89	-	15.46	15.46	-
FAIS	67.30	73.16	73.38	6.08	0.22	8.70	9.03	0.30
FAIS Estatal	59.15	64.29	64.49	0.74	0.03	8.70	9.03	0.30
FAIS Municipal	8.16	8.87	8.89	29.26	0.97	9.60	9.93	0.30
FORTAMUN	294.82	323.11	324.08	29.26	0.97	9.60	9.93	0.30
FAM	149.65	35.16	35.16	-114.49	0.00	-76.51	-76.50	0.01
FAM Asistencia Social	34.81	35.16	35.16	0.35	0.00	1.00	1.01	0.01
FAM Inf. Ed. Básica	75.95	-	-	-75.95	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	38.88	-	-	-38.88	-	-100.00	-100.00	-
FASP	145.09	-	149.80	4.71	149.80	-100.00	3.25	-
FAETA	49.46	52.09	52.09	2.63	-	5.32	5.32	-
FAETA Educación Tecnológica	24.59	26.08	26.08	1.50	-	6.09	6.09	-
FAETA Educación para Adultos	24.87	26.01	26.01	1.14	-	4.57	4.57	-
FAFEF	158.43	168.99	172.27	13.84	3.29	6.66	8.74	1.94
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>3,879.99</b>	<b>3,912.74</b>	<b>4,067.01</b>	<b>187.02</b>	<b>154.27</b>	<b>0.84</b>	<b>4.82</b>	<b>3.94</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	4.56	-	-	-4.56	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>4.56</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-4.56</b>	<b>-</b>	<b>-100.00</b>	<b>-100.00</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>7,257.24</b>	<b>3,912.74</b>	<b>7,652.16</b>	<b>394.92</b>	<b>3,739.42</b>	<b>-46.09</b>	<b>5.44</b>	<b>95.57</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Campeche

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 12 mil 522.06 mdp para el gasto federalizado del Estado de Campeche, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 6 mil 729.85 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 3 mil 975.26 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 248.08 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 60.07 mdp;
  - Por Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 1 mil 751.67 mdp;
  - Por Fondo de Extracción de Petróleo o 3.17%.del Derecho adicional sobre extracción de petróleo se aprobó un gasto de 218.68 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 29.62 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 153.73 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 9.19 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 175.21 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 10.37 mdp y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 97.98 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 5 mil 792.21 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 3 mil 220.88 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 142.94 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 548.72 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 398.38 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 65.58 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 119.85 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 80.30 mdp y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 215.56 mdp **(Véase cuadro No. 5).**

<b>Cuadro No. 6. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Campeche, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	3,664.83	-	3,975.26	310.43	3,975.26	-100.00	8.47	-
Fondo de Fomento Municipal	221.59	-	248.08	26.49	248.08	-100.00	11.96	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	60.56	-	60.07	-0.49	60.07	-100.00	-0.80	-
Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,766.62	-	1,751.67	-14.95	1,751.67	-100.00	-0.85	-
Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	214.38	-	218.68	4.30	218.68	-100.00	2.01	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	24.51	-	29.62	5.11	29.62	-100.00	20.86	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	164.14	-	153.73	-10.41	153.73	-100.00	-6.34	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	7.54	-	9.19	1.64	9.19	-100.00	21.81	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	166.14	-	175.21	9.08	175.21	-100.00	5.46	-
Fondo de Compensación del ISAN	9.92	-	10.35	0.43	10.35	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	89.55	-	97.98	8.44	97.98	-100.00	9.42	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>6,389.76</b>	<b>-</b>	<b>6,729.85</b>	<b>340.08</b>	<b>6,729.85</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.32</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	3,111.96	3,220.88	3,220.88	108.92	-	3.50	3.50	-
FASSA	1,037.97	1,142.94	1,142.94	104.97	-	10.11	10.11	-
FAIS	510.55	547.08	548.72	38.16	1.64	7.15	7.48	0.30
FAIS Estatal	448.68	480.77	482.21	33.54	1.44	7.15	7.48	0.30
FAIS Municipal	61.88	66.31	66.50	4.63	0.20	7.15	7.48	0.30
FORTAMUN	370.66	397.19	398.38	27.72	1.19	7.16	7.48	0.30
FAM	207.67	65.38	65.58	-142.09	0.20	-68.51	-68.42	0.30
FAM Asistencia Social	60.92	65.38	65.58	4.66	0.20	7.33	7.66	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	94.88	-	-	-94.88	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	51.87	-	-	-51.87	-	-100.00	-100.00	-
FASP	115.31	-	119.85	4.54	119.85	-100.00	3.94	-
FAETA	77.49	80.30	80.30	2.81	-	3.62	3.62	-
FAETA Educación Tecnológica	30.08	31.25	31.25	1.17	-	3.89	3.89	-
FAETA Educación para Adultos	47.41	49.05	49.05	1.64	-	3.45	3.45	-
FAFEF	215.10	216.74	215.56	0.46	-1.18	0.76	0.21	-0.54
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>5,646.72</b>	<b>5,670.51</b>	<b>5,792.21</b>	<b>145.49</b>	<b>121.70</b>	<b>0.42</b>	<b>2.58</b>	<b>2.15</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.54	-	-	-5.54	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>5.54</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-5.54</b>	<b>-</b>	<b>-100.00</b>	<b>-100.00</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>12,042.02</b>	<b>5,670.51</b>	<b>12,522.06</b>	<b>480.04</b>	<b>6,851.55</b>	<b>-52.91</b>	<b>3.99</b>	<b>120.83</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Chiapas

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 56 mil 214.47 mdp para el gasto federalizado del Estado de Chiapas, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 22 mil 058.25 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 18 mil 734.98 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 486.98 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 178.23 mdp;
  - Para Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 246.88 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 92.02 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 519.49 mdp;
  - Por Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 602.65 mdp;
  - Para Comercio Exterior 0.136% RFP se aprobó un gasto de 4.26 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 931.74 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 32.55 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 228.48 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 32 mil 668.54 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 14 mil 697.82 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 3 mil 157.29 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 9 mil 565.47 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 2 mil 336.55 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 681.99 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 312.13 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 269.66 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 647.62 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 1 mil 487.69 mdp para la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez y para el Fondo Regional de Chiapas (**Véase cuadro No. 6**).



<b>Cuadro No. 7. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Chiapas, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	17,668.01	-	18,734.98	1,066.97	18,734.98	-100.00	6.04	-
Fondo de Fomento Municipal	416.71	-	486.98	70.27	486.98	-100.00	16.86	-
IEPS o Participaciones Especificas en el IEPS	158.26	-	178.23	19.97	178.23	-100.00	12.62	-
Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos	239.31	-	246.88	7.57	246.88	-100.00	3.16	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	75.33	-	92.02	16.69	92.02	-100.00	22.16	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	508.10	-	519.49	11.38	519.49	-100.00	2.24	-
Fondo de Compensación	630.00	-	602.65	-27.36	602.65	-100.00	-4.34	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	3.91	-	4.26	0.35	4.26	-100.00	8.91	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	811.78	-	931.74	119.96	931.74	-100.00	14.78	-
Fondo de Compensación del ISAN	31.19	-	32.55	1.35	32.55	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	205.11	-	228.48	23.37	228.48	-100.00	11.39	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>20,747.72</b>	<b>-</b>	<b>22,058.25</b>	<b>1,310.53</b>	<b>22,058.25</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.32</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	13,852.93	14,697.82	14,697.82	844.89	-	6.10	6.10	-
FASSA	2,909.86	3,157.29	3,157.29	247.43	-	8.50	8.50	-
FAIS	9,027.90	9,536.91	9,565.47	537.57	28.57	5.64	5.95	0.30
FAIS Estatal	7,933.72	8,381.03	8,406.14	472.42	25.10	5.64	5.95	0.30
FAIS Municipal	1,094.18	1,155.87	1,159.34	65.15	3.46	5.64	5.95	0.30
FORTAMUN	2,168.46	2,329.57	2,336.55	168.09	6.98	7.43	7.75	0.30
FAM	1,071.37	678.86	681.99	-389.39	3.12	-36.64	-36.34	0.46
FAM Asistencia Social	626.14	678.86	681.99	55.84	3.12	8.42	8.92	0.46
FAM Inf. Ed. Básica	373.32	-	-	-373.32	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	71.91	-	-	-71.91	-	-100.00	-100.00	-
FASP	303.05	-	312.13	9.08	312.13	-100.00	3.00	-
FAETA	259.85	269.66	269.66	9.81	-	3.77	3.77	-
FAETA Educación Tecnológica	114.56	121.61	121.61	7.05	-	6.15	6.15	-
FAETA Educación para Adultos	145.29	148.05	148.05	2.76	-	1.90	1.90	-
FAFEF	1,506.81	1,641.60	1,647.62	140.81	6.02	8.95	9.35	0.37
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>31,100.23</b>	<b>32,311.72</b>	<b>32,668.54</b>	<b>1,568.31</b>	<b>356.82</b>	<b>3.90</b>	<b>5.04</b>	<b>1.10</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Chiapas	50.10	75.31	75.31	25.21	-	50.33	50.33	-
Fondo Regional Chiapas	1,400.00	1,412.37	1,412.37	12.37	-	0.88	0.88	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	6.59	-	-	-6.59	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>1,456.69</b>	<b>1,487.69</b>	<b>1,487.69</b>	<b>31.00</b>	<b>-</b>	<b>2.13</b>	<b>2.13</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>53,304.64</b>	<b>33,799.40</b>	<b>56,214.47</b>	<b>2,909.83</b>	<b>22,415.07</b>	<b>-36.59</b>	<b>5.46</b>	<b>66.32</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Chihuahua

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de: 30 mil 348.53 mdp para el gasto federalizado del Estado de Chihuahua, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 15 mil 433.97 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 12 mil 211.25 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 462.59 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 282.76 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 212.86 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 845.25 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 98.79 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 657.83 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 69.82 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 592.82 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 14 mil 829.38 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 8 mil 717.82 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 758.18 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 1 mil 039.55 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 627.42 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 183.39 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 266.01 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 179.60 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 057.40 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 85.18 mdp para las Zonas Metropolitanas de Chihuahua y Ciudad Juárez (**Véase cuadro No. 7**).

<b>Cuadro No. 8. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Chihuahua, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	11,478.60	-	12,211.25	732.65	12,211.25	-100.00	6.38	-
Fondo de Fomento Municipal	424.48	-	462.59	38.11	462.59	-100.00	8.98	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	296.53	-	282.76	-13.77	282.76	-100.00	-4.64	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	177.34	-	212.86	35.53	212.86	-100.00	20.04	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	878.34	-	845.25	-33.09	845.25	-100.00	-3.77	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	104.46	-	98.79	-5.67	98.79	-100.00	-5.42	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	577.85	-	657.83	79.97	657.83	-100.00	13.84	-
Fondo de Compensación del ISAN	66.92	-	69.82	2.90	69.82	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	549.13	-	592.82	43.69	592.82	-100.00	7.96	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	30.98	-	-	-30.98	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>14,584.62</b>	<b>-</b>	<b>15,433.97</b>	<b>849.35</b>	<b>15,433.97</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.82</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	8,257.96	8,717.82	8,717.82	459.86	-	5.57	5.57	-
FASSA	1,620.36	1,758.18	1,758.18	137.82	-	8.51	8.51	-
FAIS	967.88	1,036.45	1,039.55	71.68	3.10	7.08	7.41	0.30
FAIS Estatal	850.57	910.83	913.56	62.99	2.73	7.08	7.41	0.30
FAIS Municipal	117.31	125.62	125.99	8.69	0.38	7.08	7.41	0.30
FORTAMUN	1,523.92	1,622.56	1,627.42	103.51	4.86	6.47	6.79	0.30
FAM	552.54	182.84	183.39	-369.16	0.55	-66.91	-66.81	0.30
FAM Asistencia Social	168.51	182.84	183.39	14.88	0.55	8.50	8.83	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	153.79	-	-	-153.79	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	230.25	-	-	-230.25	-	-100.00	-100.00	-
FASP	259.14	-	266.01	6.87	266.01	-100.00	2.65	-
FAETA	168.39	179.60	179.60	11.21	-	6.66	6.66	-
FAETA Educación Tecnológica	108.38	118.30	118.30	9.92	-	9.15	9.15	-
FAETA Educación para Adultos	60.01	61.30	61.30	1.30	-	2.16	2.16	-
FAFEF	995.78	1,042.61	1,057.40	61.62	14.78	4.70	6.19	1.42
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>14,345.97</b>	<b>14,540.07</b>	<b>14,829.38</b>	<b>483.41</b>	<b>289.31</b>	<b>1.35</b>	<b>3.37</b>	<b>1.99</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Chihuahua	40.00	40.09	40.09	0.09	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de la Ciudad de Juárez	45.00	45.10	45.10	0.10	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.15	-	-	-5.15	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>90.15</b>	<b>85.18</b>	<b>85.18</b>	<b>-4.96</b>	<b>-</b>	<b>-5.51</b>	<b>-5.51</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>29,020.74</b>	<b>14,625.25</b>	<b>30,348.53</b>	<b>1,327.79</b>	<b>15,723.28</b>	<b>-49.60</b>	<b>4.58</b>	<b>107.51</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Coahuila

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 25 mil 208.66 mdp para el gasto federalizado del Estado de Coahuila, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 12 mil 758.27 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 10 mil 179.05 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 362.84 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 258.80 mdp;
  - Por Fondo de Extracción de Petróleo o 3.17% del Derecho adicional sobre extracción de petróleo se aprobó un gasto de 0.01 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 231.48 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 574.18 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 63.89 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 535.37 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 67.20 mdp y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 485.46 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 12 mil 048.61 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 7 mil 830.02 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 324.63 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 406.21 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 332.43 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 120.35 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 213.43 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 213.72 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 607.82 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 401.79 mdp para las Zonas Metropolitanas de la Laguna (Coahuila), Saltillo, Monclova-Frontera y Piedras Negras (**Véase cuadro No. 8**).

Cuadro No. 9. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Coahuila, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	9,722.04	-	10,179.05	457.01	10,179.05	-100.00	4.70	-
Fondo de Fomento Municipal	341.23	-	362.84	21.61	362.84	-100.00	6.33	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	239.90	-	258.80	18.90	258.80	-100.00	7.88	-
Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	0.01	-	0.01	-0.00	0.01	-100.00	-8.18	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	186.38	-	231.48	45.10	231.48	-100.00	24.20	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	604.59	-	574.18	-30.41	574.18	-100.00	-5.03	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	65.97	-	63.89	-2.09	63.89	-100.00	-3.16	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	495.69	-	535.37	39.68	535.37	-100.00	8.01	-
Fondo de Compensación del ISAN	64.41	-	67.20	2.79	67.20	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	448.35	-	485.46	37.11	485.46	-100.00	8.28	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	33.85	-	-	-33.85	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>12,202.41</b>	<b>-</b>	<b>12,758.27</b>	<b>555.86</b>	<b>12,758.27</b>	<b>-100.00</b>	<b>4.56</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	7,490.42	7,830.02	7,830.02	339.60	-	4.53	4.53	-
FASSA	1,212.51	1,324.63	1,324.63	112.12	-	9.25	9.25	-
FAIS	366.99	404.99	406.21	39.21	1.21	10.35	10.68	0.30
FAIS Estatal	322.51	355.91	356.97	34.46	1.07	10.35	10.68	0.30
FAIS Municipal	44.48	49.09	49.23	4.75	0.15	10.35	10.68	0.30
FORTAMUN	1,239.29	1,328.45	1,332.43	93.14	3.98	7.19	7.52	0.30
FAM	371.03	119.99	120.35	-250.68	0.36	-67.66	-67.56	0.30
FAM Asistencia Social	113.86	119.99	120.35	6.49	0.36	5.38	5.70	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	104.49	-	-	-104.49	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	152.67	-	-	-152.67	-	-100.00	-100.00	-
FASP	208.53	-	213.43	4.89	213.43	-100.00	2.35	-
FAETA	205.32	213.72	213.72	8.40	-	4.09	4.09	-
FAETA Educación Tecnológica	108.38	113.90	113.90	5.52	-	5.10	5.10	-
FAETA Educación para Adultos	96.94	99.82	99.82	2.87	-	2.97	2.97	-
FAFEF	577.06	608.99	607.82	30.76	-1.16	5.53	5.33	-0.19
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>11,671.16</b>	<b>11,830.80</b>	<b>12,048.61</b>	<b>377.45</b>	<b>217.81</b>	<b>1.37</b>	<b>3.23</b>	<b>1.84</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Laguna (Coahuila)	200.65	211.37	211.37	10.72	-	5.34	5.34	-
Zona Metropolitana de Saltillo	100.00	100.22	100.22	0.22	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Monclova-Frontera	50.00	50.11	50.11	0.11	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Piedras Negras	40.00	40.09	40.09	0.09	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.39	-	-	-5.39	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>396.04</b>	<b>401.79</b>	<b>401.79</b>	<b>5.75</b>	<b>-</b>	<b>1.45</b>	<b>1.45</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>24,269.61</b>	<b>12,232.58</b>	<b>25,208.66</b>	<b>939.06</b>	<b>12,976.08</b>	<b>-49.60</b>	<b>3.87</b>	<b>106.08</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Colima

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 8 mil 072.33 mdp para el gasto federalizado del Estado de Colima, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 3 mil 848.20 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 2 mil 878.12 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 281.03 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 126.74 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 34.10 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 171.95 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 72.05 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 134.76 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 12.28 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 137.18 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 4 mil 159.99 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 2 mil 328.18 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 020.38 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 85.24 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 315.56 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 38.94 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 118.16 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 57.48 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 196.03 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 64.14 mdp para las Zonas Metropolitanas de Colima-Villa de Álvarez y Tecomán (**Véase cuadro No. 9**).

<b>Cuadro No. 10. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Colima, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	2,734.35	-	2,878.12	143.77	2,878.12	-100.00	5.26	-
Fondo de Fomento Municipal	272.05	-	281.03	8.98	281.03	-100.00	3.30	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	112.71	-	126.74	14.03	126.74	-100.00	12.45	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	28.06	-	34.10	6.05	34.10	-100.00	21.56	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	179.11	-	171.95	-7.17	171.95	-100.00	-4.00	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	61.63	-	72.05	10.41	72.05	-100.00	16.89	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	127.27	-	134.76	7.49	134.76	-100.00	5.88	-
Fondo de Compensación del ISAN	11.77	-	12.28	0.51	12.28	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	123.91	-	137.18	13.27	137.18	-100.00	10.71	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>3,650.87</b>	<b>-</b>	<b>3,848.20</b>	<b>197.34</b>	<b>3,848.20</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.41</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	2,249.45	2,328.18	2,328.18	78.73	-	3.50	3.50	-
FASSA	898.38	1,020.38	1,020.38	122.00	-	13.58	13.58	-
FAIS	77.67	84.98	85.24	7.57	0.25	9.42	9.75	0.30
FAIS Estatal	68.25	74.68	74.91	6.65	0.22	9.42	9.75	0.30
FAIS Municipal	9.41	10.30	10.33	0.92	0.03	9.42	9.75	0.30
FORTAMUN	293.43	314.62	315.56	22.13	0.94	7.22	7.54	0.30
FAM	140.85	38.89	38.94	-101.91	0.05	-72.39	-72.35	0.13
FAM Asistencia Social	37.93	38.89	38.94	1.01	0.05	2.54	2.67	0.13
FAM Inf. Ed. Básica	53.68	-	-	-53.68	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	49.23	-	-	-49.23	-	-100.00	-100.00	-
FASP	113.58	-	118.16	4.58	118.16	-100.00	4.03	-
FAETA	58.06	57.48	57.48	-0.58	-	-100.00	-1.00	-
FAETA Educación Tecnológica	30.36	28.90	28.90	-1.46	-	-4.81	-4.81	-
FAETA Educación para Adultos	27.71	28.59	28.59	0.88	-	3.18	3.18	-
FAFEF	188.31	196.97	196.03	7.72	-0.94	4.60	4.10	-0.48
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>4,019.74</b>	<b>4,041.52</b>	<b>4,159.99</b>	<b>140.25</b>	<b>118.47</b>	<b>0.54</b>	<b>3.49</b>	<b>2.93</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez	40.00	40.09	40.09	0.09	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Tecmán	24.00	24.05	24.05	0.05	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.15	-	-	-5.15	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>69.15</b>	<b>64.14</b>	<b>64.14</b>	<b>-5.01</b>	<b>-</b>	<b>-7.25</b>	<b>-7.25</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>7,739.76</b>	<b>4,105.66</b>	<b>8,072.33</b>	<b>332.58</b>	<b>3,966.68</b>	<b>-46.95</b>	<b>4.30</b>	<b>96.61</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Distrito Federal

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 114 mil 481.96 mdp para el gasto federalizado del Distrito Federal, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 58 mil 810.60 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 48 mil 348.31 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 2 mil 656.13 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 1 mil 299.00 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 1 mil 329.91 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 1 mil 439.76 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 2 mil 460.87 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 471.16 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 805.46 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 10 mil 741.52 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 3 mil 459.97 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 4 mil 508.47 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 487.32 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 476.14 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 809.62 mdp.
  
- ✓ Para las Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos. se aprobó un gasto de 43 mil 231.90 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 1 mil 697.93 mdp para la Zona Metropolitana de Valles de México (Distrito Federal) (**Véase cuadro No. 10**).



Cuadro No. 11. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Distrito Federal, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	46,026.85	-	48,348.31	2,321.46	48,348.31	-100.00	5.04	-
Fondo de Fomento Municipal	2,554.10	-	2,656.13	102.04	2,656.13	-100.00	3.99	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	1,033.45	-	1,299.00	265.55	1,299.00	-100.00	25.70	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	1,115.92	-	1,329.91	213.99	1,329.91	-100.00	19.18	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	1,480.60	-	1,439.76	-40.84	1,439.76	-100.00	-2.76	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	2,260.14	-	2,460.87	200.72	2,460.87	-100.00	8.88	-
Fondo de Compensación del ISAN	451.59	-	471.16	19.57	471.16	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	699.06	-	805.46	106.40	805.46	-100.00	15.22	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	300.82	-	-	-300.82	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>55,922.53</b>	<b>-</b>	<b>58,810.60</b>	<b>2,888.07</b>	<b>58,810.60</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.16</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	-	-	-	-	-	-	-	-
FASSA	3,217.40	3,459.97	3,459.97	242.57	-	7.54	7.54	-
FAIS	-	-	-	-	-	-	-	-
FAIS Estatal	-	-	-	-	-	-	-	-
FAIS Municipal	-	-	-	-	-	-	-	-
FORTAMUN	4,203.48	4,495.01	4,508.47	304.99	13.46	6.94	7.26	0.30
FAM	544.85	487.32	487.32	-57.53	0.00	-10.56	-10.56	0.00
FAM Asistencia Social	474.85	487.32	487.32	12.47	0.00	2.63	2.63	0.00
FAM Inf. Ed. Básica	-	-	-	-	-	-	-	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	70.00	-	-	-70.00	-	-100.00	-100.00	-
FASP	462.07	-	476.14	14.07	476.14	-100.00	3.05	-
FAETA	-	-	-	-	-	-	-	-
FAETA Educación Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-
FAETA Educación para Adultos	-	-	-	-	-	-	-	-
FAFEF	1,751.46	1,805.24	1,809.62	58.17	4.38	3.07	3.32	0.24
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>10,179.25</b>	<b>10,247.53</b>	<b>10,741.52</b>	<b>562.27</b>	<b>493.99</b>	<b>0.67</b>	<b>5.52</b>	<b>4.82</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana del Valle de México (Distrito Federal)	1,694.25	1,697.93	1,697.93	3.68	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	4.93	-	-	-4.93	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>1,699.18</b>	<b>1,697.93</b>	<b>1,697.93</b>	<b>-1.25</b>	<b>-</b>	<b>-0.07</b>	<b>-0.07</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>								
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,918.26	43,231.90	43,231.90	313.64	-	0.73	0.73	-
<b>Total del ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>42,918.26</b>	<b>43,231.90</b>	<b>43,231.90</b>	<b>313.64</b>	<b>-</b>	<b>0.73</b>	<b>0.73</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>110,719.23</b>	<b>55,177.37</b>	<b>114,481.96</b>	<b>3,762.74</b>	<b>59,304.59</b>	<b>-50.16</b>	<b>3.40</b>	<b>107.48</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Durango

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 17 mil 289.51 mdp para el gasto federalizado del Estado de Durango, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 7 mil 084.56 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 5 mil 704.05 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 464.04 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 108.58 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 40.37 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 296.21 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 295.89 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 15.65 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 159.75 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 9 mil 933.58 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 6 mil 025.85 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 537.33 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 773.66 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 781.82 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 127.49 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 179.62 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 83.49 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 484.31 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 211.37 mdp para la Zona Metropolitana de la Laguna (Durango) (**Véase cuadro No. 11**).

<b>Cuadro No. 12. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Durango, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	5,254.12	-	5,704.05	449.93	5,704.05	-100.00	8.56	-
Fondo de Fomento Municipal	437.53	-	464.04	26.51	464.04	-100.00	6.06	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	106.29	-	108.58	2.29	108.58	-100.00	2.15	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	33.30	-	40.37	7.08	40.37	-100.00	21.25	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	301.06	-	296.21	-4.85	296.21	-100.00	-1.61	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	316.06	-	295.89	-20.16	295.89	-100.00	-6.38	-
Fondo de Compensación del ISAN	15.00	-	15.65	0.65	15.65	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	146.09	-	159.75	13.66	159.75	-100.00	9.35	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	10.36	-	-	-10.36	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>6,619.81</b>	<b>-</b>	<b>7,084.56</b>	<b>464.75</b>	<b>7,084.56</b>	<b>-100.00</b>	<b>7.02</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	5,751.17	6,025.85	6,025.85	274.68	-	4.78	4.78	-
FASSA	1,389.43	1,537.33	1,537.33	147.90	-	10.64	10.64	-
FAIS	722.21	771.35	773.66	51.45	2.31	6.80	7.12	0.30
FAIS Estatal	634.68	677.86	679.89	45.21	2.03	6.80	7.12	0.30
FAIS Municipal	87.53	93.49	93.77	6.24	0.28	6.80	7.12	0.30
FORTAMUN	731.37	779.48	781.82	50.45	2.33	6.58	6.90	0.30
FAM	355.97	127.49	127.49	-228.48	0.01	-64.19	-64.18	0.00
FAM Asistencia Social	124.09	127.49	127.49	3.40	0.01	2.74	2.74	0.00
FAM Inf. Ed. Básica	107.89	-	-	-107.89	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	123.99	-	-	-123.99	-	-100.00	-100.00	-
FASP	173.80	-	179.62	5.83	179.62	-100.00	3.35	-
FAETA	81.55	83.49	83.49	1.93	-	2.37	2.37	-
FAETA Educación Tecnológica	29.97	30.80	30.80	0.82	-	2.75	2.75	-
FAETA Educación para Adultos	51.58	52.69	52.69	1.11	-	2.15	2.15	-
FAFEF	462.72	488.47	484.31	21.59	-4.15	5.56	4.67	-0.85
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>9,668.22</b>	<b>9,813.45</b>	<b>9,993.58</b>	<b>325.35</b>	<b>180.12</b>	<b>1.50</b>	<b>3.37</b>	<b>1.84</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Laguna (Durango)	200.65	211.3	211.37	10.72	-	5.34	5.34	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.75	-	-	-5.75	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>246.40</b>	<b>211.37</b>	<b>211.37</b>	<b>-4.98</b>	<b>-</b>	<b>-2.41</b>	<b>-2.41</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>16,494.43</b>	<b>10024.83</b>	<b>17,289.51</b>	<b>795.08</b>	<b>7,264.68</b>	<b>-39.22</b>	<b>4.82</b>	<b>72.47</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Estado de México

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 124 mil 482.81 mdp para el gasto federalizado del Estado de México, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 66 mil 653.10 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 57 mil 443.37 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 1 mil 371.27 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 1 mil 106.25 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 687.79 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 2 mil 203.66 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 2 mil 818.50 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 222.52 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 809.75 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 55 mil 781.02 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 31 mil 249.33 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 7 mil 569.98 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 3 mil 452.87 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 7 mil 308.31 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 833.36 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 612.59 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 700.68 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 4 mil 043.90 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 2 mil 048.69 mdp para las Zonas Metropolitanas del Valle de México (Estado de México) y Toluca (**Véase cuadro No. 12**).

Cuadro No. 13. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de México, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	54,374.73	-	57,433.37	3,058.64	57,433.37	-100.00	5.63	-
Fondo de Fomento Municipal	1,248.02	-	1,371.27	123.25	1,371.27	-100.00	9.88	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	860.66	-	1,106.25	245.59	1,106.25	-100.00	28.54	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	570.77	-	687.79	117.02	687.79	-100.00	20.50	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	2,254.65	-	2,203.66	-50.99	2,203.66	-100.00	-2.26	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	2,579.95	-	2,818.50	238.55	2,818.50	-100.00	9.25	-
Fondo de Compensación del ISAN	213.28	-	222.52	9.24	222.52	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	724.54	-	809.75	85.21	809.75	-100.00	11.76	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	117.10	-	-	-117.10	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>62,943.70</b>	<b>-</b>	<b>66,653.10</b>	<b>3,709.41</b>	<b>66,653.10</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.89</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	28,667.07	31,249.33	31,249.33	2,582.26	-	9.01	9.01	-
FASSA	6,985.95	7,569.98	7,569.98	584.03	-	8.36	8.36	-
FAIS	3,170.75	3,452.53	3,462.87	292.11	10.34	8.89	9.21	0.30
FAIS Estatal	2,786.46	3,034.08	3,043.17	256.71	9.09	8.89	9.21	0.30
FAIS Municipal	384.30	418.45	419.70	35.40	1.25	8.89	9.21	0.30
FORTAMUN	6,818.41	7,286.48	7,308.31	489.90	21.83	6.86	7.18	0.30
FAM	1,383.03	830.48	833.36	-549.66	2.88	-39.95	-39.74	0.35
FAM Asistencia Social	765.39	830.48	833.36	67.97	2.88	8.50	8.88	0.35
FAM Inf. Ed. Básica	493.48	-	-	-493.48	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	124.15	-	-	-124.15	-	-100.00	-100.00	-
FASP	588.16	-	612.59	24.43	612.59	-100.00	4.15	-
FAETA	672.29	700.68	700.68	28.38	-	4.22	4.22	-
FAETA Educación Tecnológica	547.73	571.07	571.07	23.34	-	4.26	4.26	-
FAETA Educación para Adultos	124.56	129.61	129.61	5.05	-	4.05	4.05	-
FAFEF	3,700.62	3,999.66	4,043.90	343.28	44.24	8.08	9.28	1.11
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>51,986.28</b>	<b>55,089.13</b>	<b>55,781.02</b>	<b>3,794.73</b>	<b>691.88</b>	<b>5.97</b>	<b>7.30</b>	<b>1.26</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana del Valle de México (Estado de México)	1,694.25	1,697.93	1,697.93	3.68	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Toluca	350.00	350.76	350.76	0.76	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.90	-	-	-5.90	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>2,570.85</b>	<b>2,048.69</b>	<b>2,048.69</b>	<b>-1.46</b>	<b>-</b>	<b>0.07</b>	<b>0.07</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>116,980.14</b>	<b>57,137.82</b>	<b>124,482.81</b>	<b>7,502.67</b>	<b>67,344.99</b>	<b>-51.16</b>	<b>6.41</b>	<b>117.86</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Guanajuato

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 44 mil 188.23 mdp para el gasto federalizado del Estado de Guanajuato, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 21 mil 716.01 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 17 mil 784.96 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 776.55 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 422.06 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 214.83 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 893.76 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 1 mil 072.03 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 65.84 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 485.97 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 22 mil 080.37 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 13 mil 019.76 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 2 mil 296.76 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 2 mil 017.33 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 2 mil 650.64 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 323.18 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 275.61 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 251.95 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 245.15 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 391.85 mdp para las Zonas Metropolitanas de Ciudad de León, Moroleón Uriangato y La Laja-Bajío (**Véase cuadro No. 13**).

Cuadro No. 14. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Guanajuato, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	16,716.53	-	17,784.96	1,068.44	17,784.96	-100.00	6.39	-
Fondo de Fomento Municipal	696.86	-	776.55	79.70	776.55	-100.00	11.44	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	396.30	-	422.06	25.77	422.06	-100.00	6.50	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	180.12	-	214.83	34.71	214.83	-100.00	19.27	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	908.77	-	893.76	-15.01	893.76	-100.00	-1.65	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	1,035.12	-	1,072.03	36.91	1,072.03	-100.00	3.57	-
Fondo de Compensación del ISAN	63.10	-	65.84	2.73	65.84	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	438.76	-	485.97	47.21	485.97	-100.00	10.76	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	43.61	-	-	-43.61	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>20,479.16</b>	<b>-</b>	<b>21,716.01</b>	<b>1,236.85</b>	<b>21,716.01</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.04</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	12,030.92	13,019.76	13,019.76	988.83	-	8.22	8.22	-
FASSA	2,104.67	2,296.76	2,296.76	192.09	-	9.13	9.13	-
FAIS	1,861.60	2,011.31	2,017.33	155.74	6.02	8.04	8.37	0.30
FAIS Estatal	1,635.97	1,767.54	1,772.83	136.86	5.29	8.04	8.37	0.30
FAIS Municipal	225.63	243.77	244.50	18.88	0.73	8.04	8.37	0.30
FORTAMUN	2,469.28	2,642.72	2,650.64	181.35	7.92	7.02	7.34	0.30
FAM	630.34	321.70	323.18	-307.17	1.48	-48.96	-48.73	0.46
FAM Asistencia Social	296.54	321.70	323.18	26.63	1.48	8.48	8.98	0.46
FAM Inf. Ed. Básica	250.12	-	-	-250.12	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	83.69	-	-	-83.69	-	-100.00	-100.00	-
FASP	268.36	-	275.61	7.25	275.61	-100.00	2.70	-
FAETA	233.26	251.95	251.95	18.69	-	8.01	8.01	-
FAETA Educación Tecnológica	170.38	185.32	185.32	14.94	-	8.77	8.77	-
FAETA Educación para Adultos	62.88	66.63	66.63	3.75	-	5.96	5.96	-
FAFEF	1,148.15	1,244.96	1,245.15	97.00	0.19	8.43	8.45	0.02
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>20,746.58</b>	<b>21,789.16</b>	<b>22,080.37</b>	<b>1,333.79</b>	<b>291.21</b>	<b>5.03</b>	<b>6.43</b>	<b>1.34</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de León	350.00	350.76	350.76	0.76	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Moroleón Uriangato	24.00	24.05	24.05	0.05	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de La Laja-Bajío	9.00	9.02	9.02	0.02	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de La Piedad – Pénjamo	8.00	8.02	8.02	0.02	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.12	-	-	-5.12	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>396.12</b>	<b>391.85</b>	<b>391.85</b>	<b>-4.28</b>	<b>-</b>	<b>-1.08</b>	<b>-1.08</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>41,621.87</b>	<b>22,181.01</b>	<b>44,188.23</b>	<b>2,566.36</b>	<b>22,007.22</b>	<b>-46.71</b>	<b>6.17</b>	<b>99.22</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Guerrero

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 37 mil 942.62 mdp para el gasto federalizado del Estado de Guerrero, los cuales se integraron de la siguiente manera.

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 12 mil 501.36 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 10 mil 245.74 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 361.25 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 187.41 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 54.97 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 365.37 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 511.28 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 2.81 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 574.18 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 17.73 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 180.61 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 24 mil 058.76 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 12 mil ,714.39 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 3 mil 160.47 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 4 mil 662.54 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 614.19 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 421.95 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 235.90 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 181.98 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 067.34 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 1 mil 482.55 mdp para la Zona Metropolitana de Acapulco, y para el Fondo Regional de Guerrero (**Véase cuadro No. 14**).



Cuadro No. 15. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Guerrero, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	9,701.67	-	10,245.74	544.07	10,245.74	-100.00	5.61	-
Fondo de Fomento Municipal	328.53	-	361.25	32.73	361.25	-100.00	9.96	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	147.16	-	187.41	40.25	187.41	-100.00	27.35	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	46.63	-	54.97	8.34	54.97	-100.00	17.88	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	372.46	-	365.37	-7.09	365.37	-100.00	-1.90	-
Fondo de Compensación	510.73	-	511.28	0.55	511.28	-100.00	0.11	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	2.62	-	2.81	0.19	2.81	-100.00	7.07	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	460.96	-	574.18	113.22	574.18	-100.00	24.56	-
Fondo de Compensación del ISAN	17.00	-	17.73	0.74	17.73	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	162.61	-	180.61	18.00	180.61	-100.00	11.07	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>11,750.37</b>	<b>-</b>	<b>12,501.36</b>	<b>751.00</b>	<b>12,501.36</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.39</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	12,284.43	12,714.39	12,714.39	429.96	-	3.50	3.50	-
FASSA	2,959.92	3,160.47	3,160.47	200.55	-	6.78	6.78	-
FAIS	4,398.33	4,648.61	4,662.54	264.20	13.92	5.69	6.01	0.30
FAIS Estatal	3,865.25	4,085.20	4,097.44	232.18	12.24	5.69	6.01	0.30
FAIS Municipal	533.08	563.41	565.10	32.02	1.69	5.69	6.01	0.30
FORTAMUN	1,513.58	1,609.37	1,614.19	100.62	4.82	6.33	6.65	0.30
FAM	714.00	420.77	421.95	-292.04	1.19	-41.07	-40.90	0.28
FAM Asistencia Social	369.48	420.77	421.95	52.47	1.19	13.88	14.20	0.28
FAM Inf. Ed. Básica	266.36	-	-	-266.36	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	78.16	-	-	-78.16	-	-100.00	-100.00	-
FASP	223.73	-	235.90	12.17	235.90	-100.00	5.44	-
FAETA	172.95	181.98	181.98	9.03	-	5.22	5.22	-
FAETA Educación Tecnológica	93.59	101.39	101.39	7.80	-	8.34	8.34	-
FAETA Educación para Adultos	79.36	80.59	80.59	1.23	-	1.54	1.54	-
FAFEF	957.12	1,050.04	1,067.34	110.23	17.30	9.71	11.52	1.65
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>23,224.06</b>	<b>23,785.63</b>	<b>24,058.76</b>	<b>834.70</b>	<b>273.13</b>	<b>2.42</b>	<b>3.59</b>	<b>1.15</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Fondo Regional Guerrero	1,279.05	1,290.36	1,290.36	11.31	-	-0.88	-0.88	-
Zona Metropolitana de la Ciudad de Acapulco	67.00	92.15	92.15	25.15	-	37.53	37.53	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.64	-	-	-5.64	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>1,465.66</b>	<b>1,482.55</b>	<b>1,482.55</b>	<b>30.81</b>	<b>-</b>	<b>2.28</b>	<b>2.28</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>36,326.12</b>	<b>25,168.13</b>	<b>37,942.62</b>	<b>1,616.51</b>	<b>12,774.49</b>	<b>-30.72</b>	<b>4.45</b>	<b>50.76</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Hidalgo

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 26 mil 440.21 mdp para el gasto federalizado del Estado de Hidalgo, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 11 mil 012.52 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 8 mil 374.29 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 1 mil 037.87 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 133.40 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 59.30 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 469.06 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 361.29 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 419.92 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 18.56 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 138.83 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 14 mil 813.77 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 8 mil 363.80 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 2 mil 269.45 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 1 mil 674.31 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 291.13 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 209.97 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 191.88 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 112.68 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 700.56 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 613.91 mdp para las Zonas Metropolitanas de Pachuca, Tula y Tulancingo y para el Fondo Regional Hidalgo (**Véase cuadro No. 15**).

<b>Cuadro No. 16. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Hidalgo, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	7,721.62	-	8,374.29	652.67	8,374.29	-100.00	8.45	-
Fondo de Fomento Municipal	1,009.30	-	1,037.87	28.57	1,037.87	-100.00	2.83	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	115.19	-	133.40	18.22	133.40	-100.00	15.81	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	49.46	-	59.30	9.84	59.30	-100.00	19.90	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	487.39	-	469.06	-18.33	469.06	-100.00	-3.76	-
Fondo de Compensación	381.02	-	361.29	-19.73	361.29	-100.00	-5.18	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	374.44	-	419.92	45.49	419.92	-100.00	12.15	-
Fondo de Compensación del ISAN	17.79	-	18.56	0.77	18.56	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	121.80	-	138.83	17.03	138.83	-100.00	13.98	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	13.30	-	-	-13.30	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>10,291.30</b>	<b>-</b>	<b>11,012.52</b>	<b>721.23</b>	<b>11,012.52</b>	<b>-100.00</b>	<b>7.01</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	8,068.40	8,363.80	8,363.80	295.40	-	3.66	3.66	-
FASSA	2,095.29	2,269.45	2,269.45	174.16	-	8.31	8.31	-
FAIS	1,559.97	1,669.31	1,674.31	114.35	5.00	7.01	7.33	0.30
FAIS Estatal	1,370.90	1,466.99	1,471.38	100.49	4.39	7.01	7.33	0.30
FAIS Municipal	189.07	202.32	202.93	13.86	0.61	7.01	7.33	0.30
FORTAMUN	1,201.25	1,287.28	1,291.13	89.88	3.86	7.16	7.48	0.30
FAM	505.69	209.35	209.97	-295.71	0.63	-58.60	-58.48	0.30
FAM Asistencia Social	199.22	209.35	209.97	10.75	0.63	5.08	5.40	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	153.96	-	-	-153.96	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	152.51	-	-	-152.51	-	-100.00	-100.00	-
FASP	184.21	-	191.88	7.67	191.88	-100.00	4.16	-
FAETA	108.52	112.68	112.68	4.15	-	3.83	3.83	-
FAETA Educación Tecnológica	47.11	48.61	48.61	1.51	-	3.20	3.20	-
FAETA Educación para Adultos	61.42	64.06	64.06	2.65	-	4.31	4.31	-
FAFEF	651.50	707.57	700.56	49.06	-7.01	8.61	7.53	-0.99
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>14,374.83</b>	<b>14,619.42</b>	<b>14,813.77</b>	<b>438.95</b>	<b>194.35</b>	<b>1.70</b>	<b>3.05</b>	<b>1.33</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Pachuca	74.00	100.00	100.00	26.00	-	35.14	35.14	-
Zona Metropolitana de Tula	50.00	50.11	50.11	0.11	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Tulancingo	25.00	30.00	30.00	5.00	-	20.00	20.00	-
Fondo Regional Hidalgo	430.00	433.80	433.80	3.80	-	0.88	0.88	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.84	-	-	5.84	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>584.84</b>	<b>613.91</b>	<b>613.91</b>	<b>29.07</b>	<b>-</b>	<b>4.97</b>	<b>4.97</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>25,250.96</b>	<b>15,233.33</b>	<b>26,440.21</b>	<b>1,189.25</b>	<b>11,206.88</b>	<b>-39.67</b>	<b>4.71</b>	<b>73.57</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Jalisco

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 62 mil 165.23 mdp para el gasto federalizado del Estado de Jalisco, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 33 mil 796.14 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 27 mil 612.29 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 899.72 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 802.36 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 507.35 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 1 mil 506.18 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 1 mil 474.41 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 161.54 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 832.29 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 27mil 416.52 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 16 mil 042.79 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 3 mil 627.61 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 1 mil 270.67 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 3 mil 542.45 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 357.25 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 343.33 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 291.28 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 908.12 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 952.56 mdp para las Zonas Metropolitanas de Guadalajara, Puerto Vallarta y Ocotlán (**Véase cuadro No. 16**).

Cuadro No. 17. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Jalisco, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	26,091.18	-	27,612.29	1,521.11	27,612.29	-100.00	5.83	-
Fondo de Fomento Municipal	796.45	-	899.72	103.27	899.72	-100.00	12.97	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	700.52	-	802.36	101.84	802.36	-100.00	14.54	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	424.19	-	507.35	83.17	507.35	-100.00	19.61	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	1,559.64	-	1,506.18	-53.46	1,506.18	-100.00	-3.43	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	1,361.64	-	1,474.41	112.77	1,474.41	-100.00	8.28	-
Fondo de Compensación del ISAN	154.83	-	161.54	6.71	161.54	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	741.94	-	832.29	90.35	832.29	-100.00	12.18	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	102.81	-	-	-102.81	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>31,933.20</b>	<b>-</b>	<b>33,796.14</b>	<b>1,862.94</b>	<b>33,796.14</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.83</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	14,872.47	16,042.79	16,042.79	1,170.31	-	7.87	7.87	-
FASSA	3,414.58	3,627.61	3,627.61	213.03	-	6.24	6.24	-
FAIS	1,168.95	1,266.87	1,270.67	101.72	3.79	8.38	8.70	0.30
FAIS Estatal	1,027.27	1,113.33	1,116.66	89.39	3.33	8.38	8.70	0.30
FAIS Municipal	141.68	153.55	154.00	12.33	0.46	8.38	8.70	0.30
FORTAMUN	3,303.91	3,531.87	3,542.45	238.55	10.58	6.90	7.22	0.30
FAM	783.82	388.49	390.27	393.27	1.79	-50.44	-50.21	0.46
FAM Asistencia Social	357.25	388.49	390.27	33.02	1.79	8.74	9.24	0.46
FAM Inf. Ed. Básica	281.10	-	-	-281.10	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	145.47	-	-	-145.47	-	-100.00	-100.00	-
FASP	330.37	-	343.33	12.96	343.33	-100.00	3.92	-
FAETA	272.90	291.28	291.28	18.37	-	6.73	6.73	-
FAETA Educación Tecnológica	182.37	196.83	196.83	14.46	-	7.93	7.93	-
FAETA Educación para Adultos	90.54	94.45	94.45	3.91	-	4.32	4.32	-
FAFEF	1,792.86	1,902.35	1,908.12	115.26	5.77	6.11	6.43	0.30
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>25,939.87</b>	<b>27,051.26</b>	<b>27,416.52</b>	<b>1,476.65</b>	<b>365.26</b>	<b>4.28</b>	<b>5.59</b>	<b>1.35</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara	880.20	882.11	882.11	1.91	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Puerto Vallarta	41.30	41.39	41.39	0.09	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Ocotlán	29.00	29.06	29.06	0.06	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	4.93	-	-	-4.93	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>955.43</b>	<b>952.56</b>	<b>952.56</b>	<b>-2.87</b>	<b>-</b>	<b>-0.30</b>	<b>-0.30</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>58,828.50</b>	<b>28,003.83</b>	<b>62,165.23</b>	<b>3,336.73</b>	<b>34,161.40</b>	<b>-52.40</b>	<b>5.67</b>	<b>121.99</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Michoacán

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 38 mil 431.87 mdp para el gasto federalizado del Estado de Michoacán, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 17 mil 019.70 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 13 mil 334.80 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 1 mil 083.90 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 370.51 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 153.23 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 678.08 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 378.95 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 100.47 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 632.98 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 57.89 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 228.89 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 20 mil 960.49 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 12 mil 319.15 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 2 mil 427.34 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 2 mil 125.06 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 2 mil 069.11 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 324.88 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 277.62 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 234.91 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 182.42 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 451.67 mdp para la Zona Metropolitana de Morelia y para el Fondo Regional Michoacán **(Véase cuadro No. 17)**.

<b>Cuadro No. 18. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Michoacán, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	12,269.38	-	13,334.80	1,065.43	13,334.80	-100.00	8.68	-
Fondo de Fomento Municipal	1,033.64	-	1,083.90	50.25	1,083.90	-100.00	4.86	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	332.40	-	370.51	38.10	370.51	-100.00	11.46	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	30.23	-	-	-30.23	-	-100.00	-100.00	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	128.78	-	153.23	24.45	153.23	-100.00	18.99	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	691.73	-	678.08	-13.64	678.08	-100.00	-1.97	-
Fondo de Compensación	399.23	-	378.95	-	-	-	-	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	106.19	-	100.47	-5.72	100.47	-100.00	-5.38	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	620.94	-	632.98	12.04	632.98	-100.00	1.94	-
Fondo de Compensación del ISAN	55.48	-	57.89	2.40	57.89	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	206.41	-	228.89	22.48	228.89	-100.00	10.89	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>15,874.41</b>	<b>-</b>	<b>17,019.70</b>	<b>1,145.30</b>	<b>17,019.70</b>	<b>-100.00</b>	<b>7.21</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	11,841.00	12,319.15	12,319.15	478.14	-	4.04	4.04	-
FASSA	2,246.92	2,427.34	2,427.34	180.42	-	8.03	8.03	-
FAIS	1,972.18	2,118.72	2,125.06	152.88	6.35	7.43	7.75	0.30
FAIS Estatal	1,733.15	1,861.93	1,867.50	134.35	5.58	7.43	7.75	0.30
FAIS Municipal	239.03	256.79	257.56	18.53	0.77	7.43	7.75	0.30
FORTAMUN	1,941.62	2,062.93	2,069.11	127.49	6.18	6.25	6.57	0.30
FAM	662.21	323.91	324.88	-337.33	0.97	-51.09	-50.94	0.30
FAM Asistencia Social	300.27	323.91	324.88	24.61	0.97	7.87	8.20	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	235.73	-	-	-235.73	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	126.21	-	-	-126.21	-	-100.00	-100.00	-
FASP	267.07	-	277.62	10.55	277.62	-100.00	3.95	-
FAETA	220.19	234.91	234.91	14.72	-	6.69	6.69	-
FAETA Educación Tecnológica	146.95	156.66	156.66	9.70	-	6.60	6.60	-
FAETA Educación para Adultos	73.24	78.25	78.25	5.02	-	6.85	6.85	-
FAFEF	1,097.54	1,191.64	1,182.42	84.89	-9.22	8.57	7.73	-0.77
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>20,248.73</b>	<b>20,678.60</b>	<b>20,960.49</b>	<b>711.76</b>	<b>281.89</b>	<b>2.12</b>	<b>3.52</b>	<b>1.36</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Morelia	35.00	35.08	35.08	0.08	-	0.22	0.22	-
Fondo Regional Michoacán	405.00	408.58	408.58	3.58	-	0.88	0.88	-
Zona Metropolitana de La Piedad – Pénjamo	8.00	8.02	8.02	0.02	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	6.12	-	-	-6.12	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>454.12</b>	<b>451.67</b>	<b>451.67</b>	<b>-2.44</b>	<b>-</b>	<b>-0.54</b>	<b>-0.54</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>36,577.25</b>	<b>21,130.27</b>	<b>38,431.87</b>	<b>1,854.61</b>	<b>17,301.60</b>	<b>-42.23</b>	<b>5.07</b>	<b>81.88</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.  
PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.  
PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Morelos

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 15 mil 827.61 mdp para el gasto federalizado del Estado de Morelos, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 7 mil 554.68 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 6 mil 130.26 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 463.76 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 131.19 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 78.44 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 295.05 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 319.70 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 20.28 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 115.99 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 8 mil 215.81 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 4 mil 856.05 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 229.16 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 470.97 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 853.33 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 119.14 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 165.64 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 101.83 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 419.69 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 57.12 mdp para las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla (**Véase cuadro No. 18**).



Cuadro No. 19. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Morelos, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	5,839.24	-	6,130.26	291.02	6,130.26	-100.00	4.98	-
Fondo de Fomento Municipal	435.39	-	463.76	28.37	463.76	-100.00	6.52	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	119.41	-	131.19	11.78	131.19	-100.00	9.86	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	64.97	-	78.44	13.47	78.44	-100.00	20.73	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	304.35	-	295.05	-9.30	295.05	-100.00	-3.06	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	294.31	-	319.70	25.39	319.70	-100.00	8.63	-
Fondo de Compensación del ISAN	19.44	-	20.28	0.84	20.28	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	102.22	-	115.99	13.77	115.99	-100.00	13.47	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	12.26	-	-	-12.26	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>7,191.60</b>	<b>-</b>	<b>7,554.68</b>	<b>363.08</b>	<b>7,554.68</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.05</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	4,681.96	4,856.05	4,856.05	174.09	-	3.72	3.72	-
FASSA	1,097.26	1,229.16	1,229.16	131.90	-	12.02	12.02	-
FAIS	433.03	469.56	470.97	37.93	1.41	8.44	8.76	0.30
FAIS Estatal	380.55	412.65	413.89	33.34	1.24	8.44	8.76	0.30
FAIS Municipal	52.48	56.91	57.08	4.60	0.17	8.44	8.76	0.30
FORTAMUN	797.22	850.79	853.33	56.11	2.55	6.72	7.04	0.30
FAM	284.71	118.79	119.14	-165.57	0.36	-58.28	-58.15	0.30
FAM Asistencia Social	113.35	118.79	119.14	5.79	0.36	4.80	5.11	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	98.23	-	-	-98.23	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	73.13	-	-	-73.13	-	-100.00	-100.00	-
FASP	158.00	-	165.64	7.64	165.64	-100.00	4.84	-
FAETA	98.55	101.83	101.83	3.28	-	3.33	3.33	-
FAETA Educación Tecnológica	52.64	53.63	53.63	0.99	-	1.88	1.88	-
FAETA Educación para Adultos	45.91	48.20	48.20	2.29	-	4.99	4.99	-
FAFEF	378.65	415.07	419.69	41.03	4.62	9.62	10.84	1.11
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>7,929.39</b>	<b>8,041.24</b>	<b>8,215.81</b>	<b>286.42</b>	<b>174.57</b>	<b>1.41</b>	<b>3.61</b>	<b>2.17</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Cuernavaca	45.00	45.10	45.10	0.10	-	-0.22	-0.22	-
Zona Metropolitana de Cuautla	12.00	12.03	12.03	0.03	-	-0.22	-0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	4.58	-	-	-4.58	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>151.58</b>	<b>57.12</b>	<b>57.12</b>	<b>4.45</b>	<b>-</b>	<b>-7.23</b>	<b>-7.23</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>15,182.57</b>	<b>8,098.36</b>	<b>15,827.61</b>	<b>645.05</b>	<b>7,729.25</b>	<b>-46.66</b>	<b>4.25</b>	<b>95.44</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Nayarit

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 12 mil 496.04 mdp para el gasto federalizado del Estado de Nayarit, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 5 mil 440.55 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 3 mil 992.43;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 404.68 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 89.06 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 22.97 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 200.36 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 391.26 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 190.61 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 8.09 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 141.10 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 6 mil 727.05 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 3 mil 901.40 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 163.45 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 469.36 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 524.44 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 72.17 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 146.35 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 84.43 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 365.44 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 328.44 mdp para la Zona Metropolitana de Tepic y el Fondo Regional Nayarit (**Véase cuadro No. 19**).

Cuadro No. 20. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Nayarit, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	3,835.06	-	3,992.43	157.37	3,992.43	-100.00	4.10	-
Fondo de Fomento Municipal	398.07	-	404.68	6.61	404.68	-100.00	1.66	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	87.78	-	89.06	1.27	89.06	-100.00	1.45	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	19.79	-	22.97	3.18	22.97	-100.00	16.07	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	199.58	-	200.36	0.78	200.36	-100.00	0.39	-
Fondo de Compensación	401.50	-	391.26					
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	181.66	-	190.61	8.95	190.61	-100.00	4.93	-
Fondo de Compensación del ISAN	7.75	-	8.09	0.34	8.09	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	128.75	-	141.10	12.35	141.10	-100.00	9.59	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>5,259.95</b>	<b>-</b>	<b>5,440.55</b>	<b>180.60</b>	<b>5,440.55</b>	<b>-100.00</b>	<b>3.43</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	3,768.04	3,901.40	3,901.40	133.36	-	3.54	3.54	-
FASSA	1,023.78	1,163.45	1,163.45	139.67	-	13.64	13.64	-
FAIS	438.74	467.96	469.36	30.63	1.40	6.66	6.98	0.30
FAIS Estatal	385.56	411.25	412.48	26.91	1.23	6.66	6.98	0.30
FAIS Municipal	53.18	56.72	56.89	3.71	0.17	6.66	6.98	0.30
FORTAMUN	488.42	522.88	524.44	36.02	1.57	7.05	7.37	0.30
FAM	224.79	72.17	72.17	-152.62	0.00	-67.90	-67.89	0.01
FAM Asistencia Social	71.04	72.17	72.17	1.14	0.00	1.59	1.60	0.01
FAM Inf. Ed. Básica	91.75	-	-	-91.75	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	62.01	-	-	-62.01	-	-100.00	-100.00	-
FASP	141.83	-	146.35	4.52	146.35	-100.00	3.19	-
FAETA	81.04	84.43	84.43	3.39	-	4.19	4.19	-
FAETA Educación Tecnológica	37.42	39.82	39.82	2.40	-	6.40	6.40	-
FAETA Educación para Adultos	43.62	44.61	44.61	1.00	-	2.29	2.29	-
FAFEF	337.37	360.85	365.44	28.07	4.59	6.96	8.32	1.27
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>6,504.01</b>	<b>6,573.14</b>	<b>6,727.05</b>	<b>223.03</b>	<b>153.91</b>	<b>1.06</b>	<b>3.43</b>	<b>2.34</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Tepic	35.00	50.00	50.00	15.00	-	42.86	42.86	-
Fondo Regional Nayarit	276.00	278.44	278.44	2.44	-	0.88	0.88	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.52	-	-	-5.52	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>316.52</b>	<b>328.44</b>	<b>328.44</b>	<b>11.92</b>	<b>-</b>	<b>3.77</b>	<b>3.77</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>12,080.49</b>	<b>6,901.58</b>	<b>12,496.04</b>	<b>415.55</b>	<b>5,594.46</b>	<b>-42.87</b>	<b>3.44</b>	<b>81.06</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Nuevo León

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 41 mil 922.38 mdp para el gasto federalizado del Estado de Nuevo León, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 24 mil 275.32 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 19 mil 820.72 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 530.48 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 712.54 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 458.70 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 1 mil 055.20 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 41.83 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 934.11 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 144.09 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 577.64 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 16 mil 887.41 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 10 mil 328.17 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 991.01 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 616.83 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 2 mil 263.01 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 190.78 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 294.64 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 166.76 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 036.20 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 759.65 mdp para la Zona Metropolitana de ciudad de Monterrey (**Véase cuadro No. 20**).

Cuadro No. 21. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Nuevo León, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	18,457.91	-	19,820.72	1,362.82	19,820.72	-100.00	7.38	-
Fondo de Fomento Municipal	424.30	-	530.48	106.18	530.48	-100.00	25.03	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	614.88	-	712.54	97.66	712.54	-100.00	15.88	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	395.27	-	458.70	63.43	458.70	-100.00	16.05	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	1,102.37	-	1,055.20	-47.18	1,055.20	-100.00	-4.28	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	36.07	-	41.83	5.77	41.83	-100.00	15.99	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	873.42	-	934.11	60.69	934.11	-100.00	6.95	-
Fondo de Compensación del ISAN	138.10	-	144.09	5.98	144.09	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	404.30	-	577.64	173.35	577.64	-100.00	42.88	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	94.67	-	-	-94.67	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>22,541.29</b>	<b>-</b>	<b>24,275.32</b>	<b>1,734.04</b>	<b>24,275.32</b>	<b>-100.00</b>	<b>7.69</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	9,629.84	10,328.17	10,328.17	698.34	-	7.25	7.25	-
FASSA	1,720.88	1,991.01	1,991.01	270.13	-	15.70	15.70	-
FAIS	572.71	614.99	616.83	44.12	1.84	7.38	7.70	0.30
FAIS Estatal	503.30	540.45	542.07	38.77	1.62	7.38	7.70	0.30
FAIS Municipal	69.41	74.54	74.76	5.35	0.22	7.38	7.70	0.30
FORTAMUN	2,101.85	2,256.25	2,263.01	161.17	6.76	7.35	7.67	0.30
FAM	461.30	190.21	190.78	-270.52	0.57	-58.77	-58.64	0.30
FAM Asistencia Social	181.26	190.21	190.78	9.52	0.57	4.94	5.25	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	145.32	-	-	-145.32	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	134.72	-	-	-134.72	-	-100.00	-100.00	-
FASP	283.18	-	294.64	11.46	294.64	-100.00	4.05	-
FAETA	150.23	166.76	166.76	16.54	-	11.01	11.01	-
FAETA Educación Tecnológica	150.23	166.76	166.76	16.54	-	11.01	11.01	-
FAETA Educación para Adultos	-	-	-	-	-	-	-	-
FAFEF	998.79	1,033.22	1,036.20	37.41	2.98	3.45	3.75	0.29
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>15,918.77</b>	<b>16,580.62</b>	<b>16,887.41</b>	<b>968.64</b>	<b>306.79</b>	<b>4.16</b>	<b>6.08</b>	<b>1.85</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey	758.00	759.65	759.65	1.65	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.00	-	-	-5.00	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>1,093.00</b>	<b>759.65</b>	<b>759.65</b>	<b>-3.35</b>	<b>-</b>	<b>-0.44</b>	<b>-0.44</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>39,253.05</b>	<b>17,340.26</b>	<b>41,922.38</b>	<b>2,699.33</b>	<b>24,592.12</b>	<b>-55.79</b>	<b>6.88</b>	<b>141.76</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Oaxaca

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 41 mil 439.73 mdp para el gasto federalizado del Estado de Oaxaca, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 14 mil 462.78 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 11 mil 415.80 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 1 mil 132.82 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 169.80 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 64.49 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 385.95 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 510.42 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 3.39 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 630.22 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 25.61 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 124.26 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 25 mil 701.21 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 13 mil 845.91 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 2 mil 476.08 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 5 mil 349.66 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 812.87 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 485.48 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 243.40 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 116.47 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 101.33 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 1 mil 275.75 mdp para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca y para el Fondo Regional de Oaxaca (**Véase cuadro No. 21**).

Cuadro No. 22. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Oaxaca, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	10,545.51	-	11,415.80	870.29	11,415.80	-100.00	8.25	-
Fondo de Fomento Municipal	1,091.65	-	1,132.82	41.17	1,132.82	-100.00	3.77	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	202.87	-	169.80	-33.07	169.80	-100.00	-16.30	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	53.53	-	64.49	10.97	64.49	-100.00	20.49	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	394.88	-	385.95	-8.92	385.95	-100.00	-2.26	-
Fondo de Compensación	537.50	-	510.42	-27.08	510.42	-100.00	-5.04	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	3.29	-	3.39	0.10	3.39	-100.00	3.00	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	685.10	-	630.22	-54.88	630.22	-100.00	-8.01	-
Fondo de Compensación del ISAN	24.55	-	25.61	1.06	25.61	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	108.91	-	124.26	15.35	124.26	-100.00	14.10	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	10.21	-	-	-10.21	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>13,657.99</b>	<b>-</b>	<b>14,462.78</b>	<b>804.78</b>	<b>14,462.78</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.89</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	13,377.69	13,845.91	13,845.91	468.22	-	3.50	3.50	-
FASSA	2,479.83	2,746.08	2,746.08	266.25	-	10.74	10.74	-
FAIS	5,043.70	5,333.69	5,349.66	305.96	15.98	5.75	6.07	0.30
FAIS Estatal	4,432.40	4,687.24	4,701.28	268.88	14.04	5.75	6.07	0.30
FAIS Municipal	611.30	646.44	648.38	37.08	1.94	5.75	6.07	0.30
FORTAMUN	1,699.06	1,807.46	1,812.87	113.81	5.41	6.38	6.70	0.30
FAM	760.39	484.03	485.48	-274.91	1.45	-36.34	-36.15	0.30
FAM Asistencia Social	447.71	484.03	485.48	37.77	1.45	8.11	8.44	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	259.75	-	-	-259.75	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	52.93	-	-	-52.93	-	-100.00	-100.00	-
FASP	234.38	-	243.40	9.01	243.40	-100.00	3.85	-
FAETA	113.83	116.47	116.47	2.64	-	2.32	2.32	-
FAETA Educación Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-
FAETA Educación para Adultos	113.83	116.47	116.47	2.64	-	2.32	2.32	-
FAFEF	999.70	1,101.78	1,101.33	101.64	-0.45	10.21	10.17	-0.04
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>24,708.59</b>	<b>25,435.42</b>	<b>25,701.21</b>	<b>992.62</b>	<b>265.79</b>	<b>2.94</b>	<b>4.02</b>	<b>1.04</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Fondo Regional Oaxaca	1,200.00	1,210.61	1,210.61	10.61	-	0.88	0.88	-
Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca	65.00	65.14	65.14	0.14	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.80	-	-	-5.80	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>1,270.80</b>	<b>1,275.75</b>	<b>1,275.75</b>	<b>4.95</b>	<b>-</b>	<b>0.39</b>	<b>0.39</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>39,637.38</b>	<b>26,711.17</b>	<b>41,439.73</b>	<b>1,802.35</b>	<b>14,728.57</b>	<b>-32.61</b>	<b>4.55</b>	<b>55.14</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Puebla

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 50 mil 027.12 mdp para el gasto federalizado del Estado de Puebla, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 23 mil 034.00 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 18 mil 694.63 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 1 mil 092.47 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 323.12 mdp; Para el Incentivo
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 259.05 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 751.99 mdp;
  - Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 366.65 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 1 mil 079.34 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 91.27 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 375.49 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 26 mil 465.35 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 14 mil 214.85 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 2 mil 594.18 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 4 mil 339.28 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 2 mil 773.07 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 515.64 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 291.38 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 217.09 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 1 mil 519.85 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 527.77 mdp para las Zonas Metropolitanas de Tehuacán y Puebla-Tlaxcala y el Fondo Regional Puebla (**Véase cuadro No. 22**).



Cuadro No. 23. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Puebla, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	17,281.74		18,694.63	1,412.89	18,694.63	-100.00	8.18	-
Fondo de Fomento Municipal	1,022.60		1,092.47	69.87	1,092.47	-100.00	6.83	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	308.00		323.12	15.12	323.12	-100.00	4.91	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	214.92		259.05	44.12	259.05	-100.00	20.53	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	760.48		751.99	-8.49	751.99	-100.00	-1.12	-
Fondo de Compensación			366.65					
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	1,028.31		1,079.34	51.03	1,079.34	-100.00	4.96	-
Fondo de Compensación del ISAN	87.48		91.27	3.79	91.27	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	335.16	-	375.49	40.33	375.49	-100.00	12.03	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	39.02			-39.02	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>21,077.71</b>	<b>-</b>	<b>23,034.00</b>	<b>1,956.28</b>	<b>23,034.00</b>	<b>-100.00</b>	<b>9.28</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	13,196.00	14,214.85	14,214.85	1,018.85	-	7.72	7.72	-
FASSA	2,312.14	2,594.18	2,594.18	282.04	-	12.20	12.20	-
FAIS	4,035.16	4,326.32	4,339.28	304.12	12.96	7.22	7.54	0.30
FAIS Estatal	3,546.10	3,801.97	3,813.36	267.26	11.39	7.22	7.54	0.30
FAIS Municipal	489.06	524.35	525.92	36.86	1.57	7.22	7.54	0.30
FORTAMUN	2,591.62	2,764.79	2,773.07	181.46	8.28	6.68	7.00	0.30
FAM	882.28	514.95	515.64	-366.64	0.69	-41.63	-41.56	0.13
FAM Asistencia Social	472.72	514.95	515.64	42.92	0.69	8.93	9.08	0.13
FAM Inf. Ed. Básica	290.69	-	-	-290.69	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	118.87	-	-	-118.87	-	-100.00	-100.00	-
FASP	281.61	-	291.38	9.77	291.38	-100.00	3.47	-
FAETA	210.01	217.09	217.09	7.07	-	3.37	3.37	-
FAETA Educación Tecnológica	111.24	113.98	113.98	2.74	-	2.46	2.46	-
FAETA Educación para Adultos	98.77	103.10	103.10	4.33	-	4.39	4.39	-
FAFEF	1,404.16	1,524.64	1,519.85	115.70	-4.79	8.58	8.24	-0.31
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>24,912.98</b>	<b>26,156.83</b>	<b>26,465.35</b>	<b>1,552.37</b>	<b>308.52</b>	<b>4.99</b>	<b>6.23</b>	<b>1.18</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Tehuacán	23.30	23.35	23.35	0.05	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	151.00	151.33	151.33	0.33	-	0.22	0.22	-
Fondo Regional Puebla	350.00	353.09	353.09	3.09	-	0.88	0.88	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	4.14	-	-	-4.14	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>528.44</b>	<b>527.77</b>	<b>527.77</b>	<b>-0.67</b>	<b>-</b>	<b>-0.13</b>	<b>-0.13</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>46,519.14</b>	<b>26,684.60</b>	<b>50,027.12</b>	<b>3,507.98</b>	<b>23,342.52</b>	<b>-42.64</b>	<b>7.54</b>	<b>87.48</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Querétaro

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 17 mil 229.53 mdp para el gasto federalizado del Estado de Querétaro, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 9 mil 072.69 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 7 mil 103.27 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 547.90 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 139.01 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 99.11 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 429.11 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 449.97 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 29.56 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 274.75 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 7 mil 956.84 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 4 mil 451.45 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 342.35 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 507.34 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 902.22 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 107.57 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 145.23 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 87.95 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 412.74 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 200.00 mdp para la Zona Metropolitana de Ciudad de Querétaro (**Véase cuadro No. 23**).

<b>Cuadro No. 24. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Querétaro, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	6,656.96	-	7,103.27	446.30	7,103.27	-100.00	6.70	-
Fondo de Fomento Municipal	508.65	-	547.90	39.25	547.90	-100.00	7.72	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	117.99	-	139.01	21.03	139.01	-100.00	17.82	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	79.94	-	99.11	19.18	99.11	-100.00	23.99	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	435.16	-	429.11	-6.05	429.11	-100.00	-1.39	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	455.48	-	449.97	-5.51	449.97	-100.00	-1.21	-
Fondo de Compensación del ISAN	28.34	-	29.56	1.23	29.56	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	238.11	-	274.75	36.64	274.75	-100.00	15.39	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>8,520.63</b>	<b>-</b>	<b>9,072.69</b>	<b>552.06</b>	<b>9,072.69</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.48</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	4,207.84	4,451.45	4,451.45	243.60	-	5.79	5.79	-
FASSA	1,196.68	1,342.35	1,342.35	145.67	-	12.17	12.17	-
FAIS	468.52	505.83	507.34	38.82	1.51	7.96	8.29	0.30
FAIS Estatal	411.74	444.52	445.85	34.11	1.33	7.96	8.29	0.30
FAIS Municipal	56.79	61.31	61.49	4.70	0.18	7.96	8.29	0.30
FORTAMUN	832.25	899.52	902.22	69.97	2.69	8.08	8.41	0.30
FAM	311.06	107.25	107.57	-203.49	0.32	-65.52	-65.42	0.30
FAM Asistencia Social	103.65	107.25	107.57	3.93	0.32	3.48	3.79	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	106.62	-	-	-106.62	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	100.80	-	-	-100.80	-	-100.00	-100.00	-
FASP	140.48	-	145.23	4.75	145.23	-100.00	3.38	-
FAETA	84.55	87.95	87.95	3.39	-	4.01	4.01	-
FAETA Educación Tecnológica	33.67	35.01	35.01	1.34	-	3.99	3.99	-
FAETA Educación para Adultos	50.88	52.93	52.93	2.05	-	4.03	4.03	-
FAFEF	391.02	415.56	412.74	21.71	-2.82	6.28	5.55	-0.68
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>7,632.41</b>	<b>7,809.90</b>	<b>7,956.84</b>	<b>324.42</b>	<b>146.94</b>	<b>2.33</b>	<b>4.25</b>	<b>1.88</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro	165.00	200.00	200.00	35.00	-	21.21	21.21	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.01	-	-	-5.01	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>170.01</b>	<b>200.00</b>	<b>200.00</b>	<b>29.99</b>	<b>-</b>	<b>17.64</b>	<b>17.64</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>16,323.06</b>	<b>8,009.90</b>	<b>17,229.53</b>	<b>906.47</b>	<b>9,219.63</b>	<b>-50.93</b>	<b>5.55</b>	<b>115.10</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación propuesta por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Quintana Roo

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 13 mil 428.20 mdp para el gasto federalizado del Estado de Quintana Roo, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 6 mil 757.46 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 5 mil 021.07 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 354.06 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 144.54 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 132.84 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 293.64 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 14.72 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 236.84 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 44.46 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 515.28 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 6 mil 573.03 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 3 mil 583.64 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 154.76 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 535.36 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 675.59 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 82.15 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 158.21 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 114.46 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 268.87 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 97.71 mdp para la Zona Metropolitana de Cancún (**Véase cuadro No. 24**).

Cuadro No. 25. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Quintana Roo, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	4,692.08		5,021.07	329.00	5,021.07	-100.00	7.01	-
Fondo de Fomento Municipal	327.56		354.06	26.49	354.06	-100.00	8.09	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	149.33		144.54	-4.79	144.54	-100.00	-3.21	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	107.93		132.84	24.91	132.84	-100.00	23.08	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	315.14		293.64	-21.49	293.64	-100.00	-6.82	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	12.20		14.72	2.52	14.72	-100.00	20.66	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	243.22		236.84	-6.37	236.84	-100.00	-2.62	-
Fondo de Compensación del ISAN	42.62		44.46	1.85	44.46	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	462.91	-	515.28	52.37	515.28	-100.00	11.31	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	17.02			-17.02	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>6,370.00</b>	<b>-</b>	<b>6,757.46</b>	<b>387.46</b>	<b>6,757.46</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.08</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	3,438.24	3,583.64	3,583.64	145.41	-	4.23	4.23	-
FASSA	1,061.28	1,154.76	1,154.76	93.48	-	8.81	8.81	-
FAIS	500.06	533.76	535.36	35.30	1.60	6.74	7.06	0.30
FAIS Estatal	439.45	469.07	470.47	31.02	1.40	6.74	7.06	0.30
FAIS Municipal	60.61	64.69	64.89	4.28	0.19	6.74	7.06	0.30
FORTAMUN	614.08	673.57	675.59	61.50	2.02	9.69	10.02	0.30
FAM	395.35	82.07	82.15	-313.20	0.07	-79.24	-79.22	0.09
FAM Asistencia Social	74.78	82.07	82.15	7.36	0.07	9.74	9.84	0.09
FAM Inf. Ed. Básica	250.19	-	-	-250.19	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	70.38	-	-	-70.38	-	-100.00	-100.00	-
FASP	152.54	-	158.21	5.67	158.21	-100.00	3.72	-
FAETA	108.47	114.46	114.46	5.98	-	5.52	5.52	-
FAETA Educación Tecnológica	71.59	76.23	76.23	4.65	-	6.49	6.49	-
FAETA Educación para Adultos	36.89	38.22	38.22	1.34	-	3.63	3.63	-
FAFEF	246.94	265.16	268.87	21.94	3.71	7.38	8.88	1.40
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>6,516.96</b>	<b>6,407.42</b>	<b>6,573.03</b>	<b>56.07</b>	<b>165.61</b>	<b>-1.68</b>	<b>0.86</b>	<b>2.58</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Cancún	97.50	97.71	97.71	0.21	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.17	-	-	-5.17	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>167.67</b>	<b>97.71</b>	<b>97.71</b>	<b>-4.96</b>	<b>-</b>	<b>-4.83</b>	<b>-4.83</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>12,989.63</b>	<b>6,505.13</b>	<b>13,428.20</b>	<b>438.56</b>	<b>6,923.07</b>	<b>-49.92</b>	<b>3.38</b>	<b>106.42</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## San Luis Potosí

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 24 mil 261.09 mdp para el gasto federalizado del Estado de San Luis Potosí, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 10 mil 500.64 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 8 mil 642.99 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 563.08 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 156.04 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 93.32 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 428.27 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 410.88 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 36.02 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 170.04 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 13 mil 656.28 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 8 mil 057.54 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 474.50 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 1 mil 750.10 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 237.26 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 180.44 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 215.07 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 125.92 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 615.44 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 104.17 mdp para las Zonas Metropolitanas de San Luis Potosí-Soledad de G.S. y Río Verde Ciudad Fernández (**Véase cuadro No. 25**).

Cuadro No. 26. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de San Luis Potosí, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	8,117.09	-	8,642.99	525.90	8,642.99	-100.00	6.48	-
Fondo de Fomento Municipal	559.36	-	563.08	3.72	563.08	-100.00	0.66	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	156.75	-	156.04	-0.71	156.04	-100.00	-0.46	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	78.46	-	93.32	14.85	93.32	-100.00	18.93	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	444.68	-	428.27	-16.41	428.27	-100.00	-3.69	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	348.32	-	410.88	62.56	410.88	-100.00	17.96	-
Fondo de Compensación del ISAN	34.53	-	36.02	1.50	36.02	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	154.58	-	170.04	15.46	170.04	-100.00	10.00	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	21.57	-	-	-21.57	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>9,915.34</b>	<b>-</b>	<b>10,500.64</b>	<b>585.30</b>	<b>10,500.64</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.90</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	7,774.17	8,057.54	8,057.54	283.37	-	3.65	3.65	-
FASSA	1,362.52	1,474.50	1,474.50	111.98	-	8.22	8.22	-
FAIS	1,632.12	1,744.87	1,750.10	117.98	5.23	6.91	7.23	0.30
FAIS Estatal	1,434.31	1,533.39	1,537.99	103.68	4.59	6.91	7.23	0.30
FAIS Municipal	197.81	211.48	212.11	14.30	0.63	6.91	7.23	0.30
FORTAMUN	1,157.66	1,233.57	1,237.26	79.60	3.69	6.56	6.88	0.30
FAM	400.36	179.62	180.44	-219.92	0.82	-55.14	-54.93	0.46
FAM Asistencia Social	165.02	179.62	180.44	15.43	0.82	8.85	9.35	0.46
FAM Inf. Ed. Básica	153.37	-	-	-153.37	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	81.97	-	-	-81.97	-	-100.00	-100.00	-
FASP	208.34	-	215.07	6.73	215.07	-100.00	3.23	-
FAETA	121.67	125.92	125.92	4.25	-	3.49	3.49	-
FAETA Educación Tecnológica	63.43	66.71	66.71	3.28	-	5.17	5.17	-
FAETA Educación para Adultos	58.25	59.22	59.22	0.97	-	1.66	1.66	-
FAFEF	569.99	618.45	615.44	45.45	-3.01	8.50	7.97	-0.49
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>13,226.84</b>	<b>13,434.48</b>	<b>13,656.28</b>	<b>429.44</b>	<b>221.81</b>	<b>1.57</b>	<b>3.25</b>	<b>1.65</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de G.S.	55.00	80.12	80.12	25.12	-	45.67	45.67	-
Zona Metropolitana de Río Verde Cd. Fernández	24.00	24.05	24.05	0.05	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.81	-	-	-5.81	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>84.81</b>	<b>104.17</b>	<b>104.17</b>	<b>19.37</b>	<b>-</b>	<b>22.84</b>	<b>22.84</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>23,226.99</b>	<b>13,538.65</b>	<b>24,261.09</b>	<b>1,034.10</b>	<b>10,722.45</b>	<b>-41.71</b>	<b>4.45</b>	<b>79.20</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Sinaloa

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 26 mil 313.48 mdp para el gasto federalizado del Estado de Sinaloa, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 13 mil 528.95 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 10 mil 068.03 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 326.03 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 282.92 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 177.41 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 672.80 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 5.58 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 1 mil 561.29 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 56.55 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 378.35 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 12 mil 784.53 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 7 mil 441.11 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 939.63 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 666.71 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 316.02 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 167.44 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 219.67 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 233.67 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 800.28 mdp (**Véase cuadro No. 26**).



Cuadro No. 27. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Sinaloa, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	9,640.26		10,068.03	427.77	10,068.03	-100.00	4.44	-
Fondo de Fomento Municipal	298.91		326.03	27.13	326.03	-100.00	9.07	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	283.90		282.92	-0.98	282.92	-100.00	-0.34	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	147.64		177.41	29.76	177.41	-100.00	20.16	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	717.17		672.80	-44.37	672.80	-100.00	-6.19	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	5.55		5.58	0.03	5.58	-100.00	0.55	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	1,383.24		1,561.29	178.05	1,561.29	-100.00	12.87	-
Fondo de Compensación del ISAN	54.20		56.55	2.35	56.55	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	339.04	-	378.35	39.31	378.35	-100.00	11.60	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	24.04		-	-24.04	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>12,893.94</b>	<b>-</b>	<b>13,528.95</b>	<b>635.01</b>	<b>13,528.95</b>	<b>-100.00</b>	<b>4.92</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	7,062.26	7,441.11	7,441.11	378.84	-	5.36	5.36	-
FASSA	1,740.85	1,939.63	1,939.63	198.78	-	11.42	11.42	-
FAIS	612.25	664.71	666.71	54.46	1.99	8.57	8.90	0.30
FAIS Estatal	537.92	584.15	585.90	47.98	1.75	8.59	8.92	0.30
FAIS Municipal	74.33	80.56	80.80	6.48	0.24	8.39	8.72	0.30
FORTAMUN	1,235.02	1,312.09	1,316.02	81.00	3.93	6.24	6.56	0.30
FAM	496.80	166.94	167.44	-329.35	0.51	-66.40	-66.30	0.30
FAM Asistencia Social	158.77	166.94	167.44	8.67	0.51	5.14	5.46	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	132.91	-	-	-132.91	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	205.11	-	-	-205.11	-	-100.00	-100.00	-
FASP	210.66	-	219.67	9.00	219.67	-100.00	4.27	-
FAETA	222.62	233.67	233.67	11.05	-	4.96	4.96	-
FAETA Educación Tecnológica	159.05	169.05	169.05	10.00	-	6.29	6.29	-
FAETA Educación para Adultos	63.57	64.62	64.62	1.05	-	1.66	1.66	-
FAFEF	742.01	782.61	800.28	58.27	17.67	5.47	7.85	2.26
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>12,322.47</b>	<b>12,540.77</b>	<b>12,784.53</b>	<b>462.06</b>	<b>243.76</b>	<b>1.77</b>	<b>3.75</b>	<b>1.94</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.06	-	-	-5.06	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>95.06</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-95.06</b>	<b>-</b>	<b>-100.00</b>	<b>-100.00</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>25,221.47</b>	<b>12,540.77</b>	<b>26,313.48</b>	<b>1,092.01</b>	<b>13,772.71</b>	<b>-50.28</b>	<b>4.33</b>	<b>109.82</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Sonora

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 27 mil 993.08 mdp para el gasto federalizado del Estado de Sonora, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 16 mil 071.85 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 10 mil 559.30 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 295.27 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 317.53 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 151.47 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 785.46 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 142.07 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 3 mil 208.97 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 55.21 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 556.58 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 11 mil 921.23 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 7 mil 039.89 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 743.60 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 412.80 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 291.92 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 137.76 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 297.71 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 233.36 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 764.18 mdp (**Véase cuadro No. 27**).

Cuadro No. 28. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Sonora, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	9,773.82	-	10,559.30	785.49	10,559.30	-100.00	8.04	-
Fondo de Fomento Municipal	265.65	-	295.27	29.62	295.27	-100.00	11.15	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	315.65	-	317.53	1.88	317.53	-100.00	0.60	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	125.34	-	151.47	26.13	151.47	-100.00	20.85	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	771.10	-	785.46	14.37	785.46	-100.00	1.86	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	140.34	-	142.07	1.73	142.07	-100.00	1.23	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	2,884.49	-	3,208.97	324.48	3,208.97	-100.00	11.25	-
Fondo de Compensación del ISAN	52.92	-	55.21	2.29	55.21	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	492.18	-	556.58	64.39	556.58	-100.00	13.08	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	27.72	-	-	-27.72	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>14,849.19</b>	<b>-</b>	<b>16,071.85</b>	<b>1,222.66</b>	<b>16,071.85</b>	<b>-100.00</b>	<b>8.23</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	6,678.22	7,039.89	7,039.89	361.67	-	5.42	5.42	-
FASSA	1,628.43	1,743.60	1,743.60	115.17	-	7.07	7.07	-
FAIS	373.92	411.57	412.80	38.88	1.23	10.07	10.40	0.30
FAIS Estatal	328.60	361.69	362.77	34.17	1.08	10.07	10.40	0.30
FAIS Municipal	45.32	49.88	50.03	4.71	0.15	10.07	10.40	0.30
FORTAMUN	1,201.12	1,288.06	1,291.92	90.80	3.86	7.24	7.56	0.30
FAM	365.95	137.35	137.76	-228.19	0.41	-62.47	-62.36	0.30
FAM Asistencia Social	129.10	137.35	137.76	8.66	0.41	6.39	6.71	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	110.55	-	-	-110.55	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	126.30	-	-	-126.30	-	-100.00	-100.00	-
FASP	291.36	-	297.71	6.35	297.71	-100.00	2.18	-
FAETA	223.26	233.36	233.36	10.10	-	4.53	4.53	-
FAETA Educación Tecnológica	164.08	171.11	171.11	7.03	-	4.28	4.28	-
FAETA Educación para Adultos	59.18	62.25	62.25	3.07	-	5.19	5.19	-
FAFEF	739.82	775.99	764.18	24.35	-11.82	4.89	3.29	-1.52
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>11,502.09</b>	<b>11,629.83</b>	<b>11,921.23</b>	<b>419.14</b>	<b>291.40</b>	<b>1.11</b>	<b>3.64</b>	<b>2.51</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.52	-	-	-5.52	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>636.85</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-636.85</b>	<b>-</b>	<b>-100.00</b>	<b>-100.00</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>26,356.80</b>	<b>11,629.83</b>	<b>27,993.08</b>	<b>1,636.28</b>	<b>16,363.25</b>	<b>-55.88</b>	<b>6.21</b>	<b>140.70</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Tabasco

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 30 mil 607.53 mdp para el gasto federalizado del Estado de Tabasco, los cuales se integraron de la siguiente manera:

Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 19 mil 161.99 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:

- Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 14 mil 696.87 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 541.44 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 153.07 mdp;
  - Para Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 1 mil 176.24 mdp;
  - Para Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo se aprobó un gasto de 33.29 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 94.60 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 617.59 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 1 mil 698.81 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 33.21 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 116.87 mdp.
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 11 mil 345.54 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
- Para el FAEBN se aprobó un gasto de 6 mil 328.35 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 899.18 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 1 mil 019.66 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 079.61 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 170.07 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 178.95 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 146.33 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 519.64 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 100.00 mdp para la Zona Metropolitana de Villa Hermosa (**Véase cuadro No. 28**).

Cuadro No. 29. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Tabasco, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	13,801.25	-	14,696.87	895.61	14,696.87	-100.00	6.49	-
Fondo de Fomento Municipal	489.91	-	541.44	51.53	541.44	-100.00	10.52	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	134.13	-	153.07	18.94	153.07	-100.00	14.12	-
Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,131.76	-	1,176.24	44.48	1,176.24	-100.00	3.93	-
Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	36.69	-	33.29	-3.40	33.29	-100.00	-9.28	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	78.31	-	94.60	16.29	94.60	-100.00	20.80	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	619.71	-	617.59	-2.12	617.59	-100.00	-0.34	-
Fondo de Compensación	380.93	-	-	-380.93	-	-100.00	-100.00	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	1,664.22	-	1,698.81	34.58	1,698.81	-100.00	2.08	-
Fondo de Compensación del ISAN	31.83	-	33.21	1.38	33.21	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	104.98	-	116.87	11.89	116.87	-100.00	11.32	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	17.23	-	-	-17.23	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>18,490.97</b>	<b>-</b>	<b>19,161.99</b>	<b>671.02</b>	<b>19,161.99</b>	<b>-100.00</b>	<b>3.63</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	6,020.57	6,328.35	6,328.35	307.78	-	5.11	5.11	-
FASSA	1,740.57	1,899.18	1,899.18	158.61	-	9.11	9.11	-
FAIS	940.44	1,016.62	1,019.66	79.22	3.05	8.10	8.42	0.30
FAIS Estatal	826.46	893.40	896.08	69.62	2.68	8.10	8.42	0.30
FAIS Municipal	113.98	123.21	123.58	9.60	0.37	8.10	8.42	0.30
FORTAMUN	1,008.20	1,079.61	1,082.85	74.64	3.23	7.08	7.40	0.30
FAM	416.56	170.07	170.58	-245.98	0.51	-59.17	-59.05	0.30
FAM Asistencia Social	164.13	170.07	170.58	6.44	0.51	3.62	3.93	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	140.30	-	-	-140.30	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	112.13	-	-	-112.13	-	-100.00	-100.00	-
FASP	170.78	-	178.95	8.17	178.95	-100.00	4.79	-
FAETA	142.71	146.33	146.33	3.62	-	2.54	2.54	-
FAETA Educación Tecnológica	81.97	84.60	84.60	2.63	-	3.21	3.21	-
FAETA Educación para Adultos	60.73	61.73	61.73	1.00	-	1.64	1.64	-
FAFEF	519.27	535.13	519.64	0.36	-15.49	3.05	0.07	-2.90
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>10,959.10</b>	<b>11,175.29</b>	<b>11,345.54</b>	<b>386.44</b>	<b>170.25</b>	<b>1.97</b>	<b>3.53</b>	<b>1.52</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa	45.30	100.00	100.00	54.30	-	120.75	120.75	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.23	-	-	-5.23	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>50.53</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>49.47</b>	<b>-</b>	<b>97.89</b>	<b>97.89</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>29,500.61</b>	<b>11,275.29</b>	<b>30,607.53</b>	<b>1,106.92</b>	<b>19,332.24</b>	<b>-61.78</b>	<b>3.75</b>	<b>171.46</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Tamaulipas

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 32 mil 306.28 mdp para el gasto federalizado del Estado de Tamaulipas, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 17 mil 043.26 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 11 mil 778.55 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 586.50 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 316.17 mdp;
  - Para Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 347.05 mdp;
  - Para Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo se aprobó un gasto de 4.07 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 230.14 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 750.08 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 2 mil 066.08 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 585.82 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 84.19 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 294.62 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 15 mil 187.86 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 9 mil 238.02 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 2 mil 223.57 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 684.21 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 1 mil 582.14 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 174.09 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 281.95 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 192.56 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 811.33 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 75.16 mdp para las Zonas Metropolitanas de Matamoros, Reynosa-Río Bravo y Tampico **(Véase cuadro No. 29)**.

Cuadro No. 30. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Tamaulipas, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	11,137.66	-	11,778.55	640.88	11,778.55	-100.00	5.75	-
Fondo de Fomento Municipal	550.39	-	586.50	36.11	586.50	-100.00	6.56	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	309.97	-	316.17	6.20	316.17	-100.00	2.00	-
Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos	355.85	-	347.05	-8.80	347.05	-100.00	-2.47	-
Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	3.97	-	4.07	0.10	4.07	-100.00	2.55	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	198.45	-	230.14	31.68	230.14	-100.00	15.97	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	817.32	-	750.08	-67.24	750.08	-100.00	-8.23	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	1,896.53	-	2,066.08	169.55	2,066.08	-100.00	8.94	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	510.60	-	585.82	75.22	585.82	-100.00	14.73	-
Fondo de Compensación del ISAN	80.70	-	84.19	3.50	84.19	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	263.65	-	294.62	30.97	294.62	-100.00	11.75	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	31.90	-	-	-31.90	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>16,156.99</b>	<b>-</b>	<b>17,043.26</b>	<b>886.27</b>	<b>17,043.26</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.49</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	8,837.59	9,238.02	9,238.02	400.43	-	4.53	4.53	-
FASSA	2,087.47	2,223.57	2,223.57	136.10	-	6.52	6.52	-
FAIS	626.01	682.16	684.21	58.20	2.04	8.97	9.30	0.30
FAIS Estatal	550.13	599.49	601.28	51.15	1.80	8.97	9.30	0.30
FAIS Municipal	75.87	82.68	82.93	7.05	0.25	8.97	9.30	0.30
FORTAMUN	1,472.60	1,577.41	1,582.14	109.54	4.72	7.12	7.44	0.30
FAM	419.52	173.57	174.09	-245.44	0.52	-58.63	-58.50	0.30
FAM Asistencia Social	164.41	173.57	174.09	9.67	0.52	5.57	5.88	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	133.25	-	-	-133.25	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	121.85	-	-	-121.85	-	-100.00	-100.00	-
FASP	270.89	-	281.95	11.06	281.95	-100.00	4.08	-
FAETA	184.53	192.56	192.56	8.03	-	4.35	4.35	-
FAETA Educación Tecnológica	125.62	131.86	131.86	6.24	-	4.97	4.97	-
FAETA Educación para Adultos	58.91	60.70	60.70	1.78	-	3.03	3.03	-
FAFEF	751.54	795.80	811.33	59.79	15.54	5.89	7.96	1.95
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>14,650.15</b>	<b>14,883.08</b>	<b>15,187.86</b>	<b>537.71</b>	<b>304.77</b>	<b>1.59</b>	<b>3.67</b>	<b>2.05</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Matamoros	35.00	35.08	35.08	0.08	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Reynosa Rio Bravo	40.00	40.09	40.09	0.09	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.51	-	-	-5.51	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>80.51</b>	<b>75.16</b>	<b>75.16</b>	<b>-5.35</b>	<b>-</b>	<b>6.65</b>	<b>6.65</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>30,887.65</b>	<b>14,958.25</b>	<b>32,306.28</b>	<b>1,418.63</b>	<b>17,348.04</b>	<b>-51.57</b>	<b>4.59</b>	<b>115.98</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.  
PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.  
PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Tlaxcala

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 12 mil 468.24 mdp para el gasto federalizado del Estado de Tlaxcala, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 5 mil 583.08 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 4 mil 245.87 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 375.97 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 28.63 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 18.76 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 155.54 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 477.51 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 203.23 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 7.51 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 70.04 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 6 mil 345.66 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 3 mil 584.01 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 057.00 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 476.98 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 569.12 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 91.68 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 139.93 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 65.65 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 361.29 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 539.50 mdp para las Zonas Metropolitanas de Tlaxcala-Apizaco y Puebla-Tlaxcala y el Fondo Regional Tlaxcala (**Véase cuadro No. 30**).



Cuadro No. 31. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Tlaxcala, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	4,016.92	-	4,245.87	228.96	4,245.87	-100.00	5.70	-
Fondo de Fomento Municipal	353.20	-	375.97	22.77	375.97	-100.00	6.45	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	24.82	-	28.63	3.81	28.63	-100.00	15.34	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	15.87	-	18.76	2.89	18.76	-100.00	18.22	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	156.41	-	155.54	-0.87	155.54	-100.00	-0.55	-
Fondo de Compensación	473.27	-	477.51	4.24	477.51	-100.00	0.90	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	240.11	-	203.23	-36.87	203.23	-100.00	-15.36	-
Fondo de Compensación del ISAN	7.20	-	7.51	0.31	7.51	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	64.00	-	70.04	6.04	70.04	-100.00	9.44	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4.29	-	-	-4.29	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>5,356.09</b>	<b>-</b>	<b>5,583.08</b>	<b>226.99</b>	<b>5,583.08</b>	<b>-100.00</b>	<b>4.24</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	3,406.42	3,584.01	3,584.01	177.59	-	5.21	5.21	-
FASSA	939.85	1,057.00	1,057.00	117.15	-	12.46	12.46	-
FAIS	438.15	475.56	476.98	38.83	1.42	8.54	8.86	0.30
FAIS Estatal	385.05	417.92	419.17	34.13	1.25	8.54	8.86	0.30
FAIS Municipal	53.10	57.64	57.81	4.71	0.17	8.54	8.86	0.30
FORTAMUN	528.51	567.42	569.12	40.61	1.70	7.36	7.68	0.30
FAM	236.03	91.67	91.68	-144.35	0.01	-61.16	-61.16	0.01
FAM Asistencia Social	88.99	91.67	91.68	2.69	0.01	3.01	3.02	0.01
FAM Inf. Ed. Básica	86.02	-	-	-86.02	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	61.02	-	-	-61.02	-	-100.00	-100.00	-
FASP	136.76	-	139.93	3.16	139.93	-100.00	2.31	-
FAETA	63.60	65.65	65.65	2.06	-	3.23	3.23	-
FAETA Educación Tecnológica	30.95	32.08	32.08	1.13	-	3.66	3.66	-
FAETA Educación para Adultos	32.65	33.58	33.58	0.92	-	2.83	2.83	-
FAFEF	321.35	355.80	361.29	39.94	5.50	10.72	12.43	1.55
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>6,070.68</b>	<b>6,197.11</b>	<b>6,345.66</b>	<b>274.99</b>	<b>148.56</b>	<b>2.08</b>	<b>4.53</b>	<b>2.40</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Tlaxcala-Apizaco	35.00	35.08	35.08	0.08	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	151.00	151.33	151.33	0.33	-	0.22	0.22	-
Fondo regional Tlaxcala	350.00	353.09	353.09	3.09	-	0.88	0.88	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	4.77	-	-	-4.77	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>540.77</b>	<b>539.50</b>	<b>539.50</b>	<b>-1.27</b>	<b>-</b>	<b>-0.23</b>	<b>-0.23</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>11,967.53</b>	<b>6,736.61</b>	<b>12,468.24</b>	<b>500.71</b>	<b>5,731.63</b>	<b>-43.71</b>	<b>4.18</b>	<b>85.08</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Veracruz

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 69 mil 209.69 mdp para el gasto federalizado del Estado de Veracruz, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 32 mil 090.91 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 26 mil 664.20 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 1 mil 012.16 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 356.85 mdp;
  - Para Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 435.25 mdp;
  - Para Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo se aprobó un gasto de 57.66 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 224.63 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 1 mil 149.71 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 382.94 mdp;
  - Para Comercio Exterior o 0.136% RFP se aprobó un gasto de 147.24 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización Conjunta se aprobó un gasto de 1 mil 176.59 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 78.03 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 405.65 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 36 mil 536.63 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 19 mil 726.71 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 4 mil 185.22 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 5 mil 601.40 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 3 mil 644.89 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 653.36 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 365.41 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 321.02 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 2 mil 038.61 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 582.15 mdp para las Zonas Metropolitanas de Acayucan, Coatzacoalcos, Jalapa y Veracruz y el Fondo Regional Veracruz (**Véase cuadro No. 31**).

<b>Cuadro No. 32. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)</b>								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	25,226.96		26,664.20	1,437.24	26,664.20	-100.00	5.70	-
Fondo de Fomento Municipal	893.90		1,012.16	118.26	1,012.16	-100.00	13.23	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	318.25		356.85	38.59	356.85	-100.00	12.13	-
Reserva de Contingencia o Fondo de Extracción de Hidrocarburos	443.07		435.25	-7.82	435.25	-100.00	-1.76	-
Extracción de Petróleo ó 3.17% del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	55.50		57.66	2.16	57.66	-100.00	3.90	-
Incentivo por el ISAN ó ISAN	188.30		224.63	36.33	224.63	-100.00	19.29	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	1,164.32		1,149.71	-4.62	1,149.71	-100.00	-1.26	-
Fondo de Compensación	387.44		382.94	-4.50	382.94	-100.00	-1.16	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	133.54		147.24	13.70	147.24	-100.00	10.26	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	1,221.07		1,176.59	-44.49	1,176.59	-100.00	-3.64	-
Fondo de Compensación del ISAN	74.79		78.03	3.24	78.03	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	358.99	-	405.65	46.66	405.65	-100.00	13.00	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	49.22		-	-49.22	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>30,515.36</b>	<b>-</b>	<b>32,090.91</b>	<b>1,575.56</b>	<b>32,090.91</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.16</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	19,014.80	19,726.71	19,726.71	711.91	-	3.74	3.74	-
FASSA	3,814.16	4,185.22	4,185.22	371.06	-	9.73	9.73	-
FAIS	5,214.43	5,584.67	5,601.40	386.97	16.73	7.10	7.42	0.30
FAIS Estatal	4,582.44	4,907.81	4,922.51	340.07	14.70	7.10	7.42	0.30
FAIS Municipal	631.99	676.86	678.89	46.90	2.03	7.10	7.42	0.30
FORTAMUN	3,415.89	3,634.01	3,644.89	229.00	10.88	6.39	6.70	0.30
FAM	1,020.31	650.37	653.36	-366.95	2.99	-36.26	-35.96	0.46
FAM Asistencia Social	599.01	650.37	653.36	54.35	2.99	8.57	9.07	0.46
FAM Inf. Ed. Básica	341.95	-	-	-341.95	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	79.35	-	-	-79.35	-	-100.00	-100.00	-
FASP	356.78	-	365.41	8.64	365.41	-100.00	2.42	-
FAETA	310.73	321.02	321.02	10.28	-	3.31	3.31	-
FAETA Educación Tecnológica	165.49	173.02	173.02	7.53	-	4.55	4.55	-
FAETA Educación para Adultos	145.25	148.00	148.00	2.75	-	1.89	1.89	-
FAFEF	1,888.67	2,040.73	2,038.61	149.94	-2.12	8.05	7.94	-0.10
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>35,035.77</b>	<b>36,142.73</b>	<b>36,536.63</b>	<b>1,500.86</b>	<b>393.90</b>	<b>3.16</b>	<b>4.28</b>	<b>1.09</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Veracruz	50.20	50.31	50.31	0.11	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Xalapa	20.00	20.04	20.04	0.04	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Coatzacoalcos	40.00	40.09	40.09	0.09	-	0.22	0.22	-
Zona Metropolitana de Acayucan	18.70	18.74	18.74	0.04	-	0.22	0.22	-
Fondo Regional Veracruz	449.00	452.97	452.97	3.97	-	0.88	0.88	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.83	-	-	-5.83	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>583.73</b>	<b>582.15</b>	<b>582.15</b>	<b>-1.59</b>	<b>-</b>	<b>-0.27</b>	<b>-0.27</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>66,134.86</b>	<b>36,724.88</b>	<b>69,209.69</b>	<b>3,074.83</b>	<b>32,484.81</b>	<b>-44.47</b>	<b>4.65</b>	<b>88.45</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Yucatán

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 18 mil 760.82 mdp para el gasto federalizado del Estado de Yucatán, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 8 mil 749.53 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 6 mil 821.99 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 711.56 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 220.78 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 69.68 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 322.77 mdp;
  - Para Comercio Exterior 0.136% RFP se aprobó un gasto de 14.46 mdp;
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 395.04 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 27.40 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 165.85 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 9 mil 937.23 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 5 mil 248.87 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil 375.38 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 1 mil 279.61 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 945.28 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 203.40 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 165.39 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 137.40 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 581.90 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 74.06 mdp para la Zona Metropolitana de Mérida (**Véase cuadro No. 32**).

<b>Cuadro No. 33. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Yucatán, 2012-2013 PEF.</b>								
<b>(Millones de pesos)</b>								
<b>FONDOS</b>	<b>2012 PEF /</b>	<b>2013 PPEF /</b>	<b>2013 PEF /</b>	<b>Diferencial</b>	<b>Diferencial</b>	<b>2013 PPEF</b>	<b>2013 PEF /</b>	<b>2013 PEF /</b>
				<b>2013 PEF -</b>	<b>2013 PPEF</b>	<b>/ 2012 PEF</b>	<b>2012 PEF</b>	<b>2013 PPEF</b>
<b>Millones de pesos</b>						<b>Variación real</b>		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	6,374.11	-	6,821.99	447.88	6,821.99	-100.00	7.03	-
Fondo de Fomento Municipal	685.73	-	711.56	25.83	711.56	-100.00	3.77	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	196.36	-	220.78	24.42	220.78	-100.00	12.44	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	58.79	-	69.68	10.89	69.68	-100.00	18.52	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	348.45	-	322.77	-25.68	322.77	-100.00	-7.37	-
Comercio Exterior ó 0.136% RFP	15.39	-	14.46	-0.93	14.46	-100.00	-6.05	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	328.02	-	395.04	67.02	395.04	-100.00	20.43	-
Fondo de Compensación del ISAN	26.26	-	27.40	1.14	27.40	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	146.52	-	165.85	19.33	165.85	-100.00	13.19	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>8,179.63</b>	<b>-</b>	<b>8,749.53</b>	<b>569.89</b>	<b>8,749.53</b>	<b>-100.00</b>	<b>6.97</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	4,968.77	5,248.87	5,248.87	280.10	-	5.64	5.64	-
FASSA	1,276.64	1,375.38	1,375.38	98.74	-	7.73	7.73	-
FAIS	1,186.06	1,275.79	1,279.61	93.55	3.82	7.57	7.89	0.30
FAIS Estatal	1,042.31	1,121.16	1,124.52	82.21	3.36	7.57	7.89	0.30
FAIS Municipal	143.75	154.63	155.09	11.34	0.46	7.57	7.89	0.30
FORTAMUN	880.40	942.45	945.28	64.87	2.82	7.05	7.37	0.30
FAM	377.62	202.80	203.40	-174.22	0.61	-46.30	-46.14	0.30
FAM Asistencia Social	190.99	202.80	203.40	12.42	0.61	6.18	6.50	0.30
FAM Inf. Ed. Básica	120.69	-	-	-120.69	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	65.94	-	-	-65.94	-	-100.00	-100.00	-
FASP	159.93	-	165.39	5.46	165.39	-100.00	3.42	-
FAETA	129.55	137.40	137.40	7.85	-	6.06	6.06	-
FAETA Educación Tecnológica	70.87	76.90	76.90	6.03	-	8.51	8.51	-
FAETA Educación para Adultos	58.68	60.50	60.50	1.82	-	3.10	3.10	-
FAFEF	541.28	574.62	581.90	40.62	7.28	6.16	7.50	1.27
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>9,520.25</b>	<b>9,757.31</b>	<b>9,937.23</b>	<b>416.97</b>	<b>179.92</b>	<b>2.49</b>	<b>4.38</b>	<b>1.84</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de la Ciudad de Mérida	73.90	74.06	74.06	0.16	-	0.22	0.22	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.63	-	-	-5.63	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>229.53</b>	<b>74.06</b>	<b>74.06</b>	<b>-5.47</b>	<b>74.06</b>	<b>-6.88</b>	<b>-6.88</b>	<b>49.37</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>17,779.42</b>	<b>9,831.37</b>	<b>18,760.82</b>	<b>981.40</b>	<b>8,929.44</b>	<b>-44.70</b>	<b>5.52</b>	<b>90.83</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados. PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

## Zacatecas

Para el ejercicio fiscal 2013, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 17 mil 001.37 mdp para el gasto federalizado del Estado de Zacatecas, los cuales se integraron de la siguiente manera:

- ✓ Para las Participaciones Federales se aprobó un gasto de 7 mil 410.18 mdp, distribuidos en los siguientes fondos:
  - Para el Fondo General de Participaciones se aprobó un gasto de 5 mil 222.63 mdp;
  - Para el Fondo de Fomento Municipal se aprobó un gasto de 783.38 mdp;
  - Por concepto de IEPS se aprobó un gasto de 110.78 mdp;
  - Por concepto de Incentivo por ISAN se aprobó un gasto de 22.52 mdp;
  - Por Fondo de Incentivos a la venta final de diesel y gasolinas se aprobó un gasto de 298.91 mdp;
  - Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 453.39 mdp:
  - Para el Fondo de Fiscalización se aprobó un gasto de 245.69 mdp;
  - Por Fondo de Compensación del ISAN se aprobó un gasto de 9.03 mdp; y
  - Para otros incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal se aprobó un gasto de 263.85 mdp.
  
- ✓ Para las Aportaciones Federales se aprobó un gasto de 9 mil 234.51 mdp, distribuidos en los siguientes fondos de aportaciones:
  - Para el FAEBN se aprobó un gasto de 5 mil 547.47 mdp;
  - Para el FASSA se aprobó un gasto de 1 mil ,475.79 mdp;
  - Para el FAIS se aprobó un gasto de 764.57 mdp;
  - Para el FORTAMUN se aprobó un gasto de 710.19 mdp;
  - Para el FAM se aprobó un gasto de 110.03 mdp;
  - Para el FASP se aprobó un gasto de 125.27 mdp;
  - Para el FAETA se aprobó un gasto de 74.88 mdp; y
  - Para el FAFEF se aprobó un gasto de 425.92 mdp.

Para las Provisiones Salariales y Económicas se aprobó un gasto de 356.69 mdp para la Zona Metropolitana de Zacatecas-Guadalupe y el Fondo Regional Zacatecas (**Véase cuadro No. 33**).

Cuadro No. 34. Gasto público Federalizado Aportaciones y Participaciones Federales para el Estado de Zacatecas, 2012-2013 PEF. (Millones de pesos)								
FONDOS	2012 PEF /	2013 PPEF /	2013 PEF /	Diferencial 2013 PEF - 2012 PEF	Diferencial 2013 PEF - 2013 PPEF	2013 PPEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2012 PEF	2013 PEF / 2013 PPEF
	Millones de pesos					Variación real		
<b>Ramo 28. Participaciones Federales.</b>								
Fondo General de Participaciones	4,868.18	-	5,222.63	354.46	5,222.63	-100.00	7.28	-
Fondo de Fomento Municipal	763.91	-	783.38	19.47	783.38	-100.00	2.55	-
IEPS o Participaciones Específicas en el IEPS	107.12	-	110.78	3.66	110.78	-100.00	3.42	-
Incentivo por el ISAN o ISAN	18.89	-	22.52	3.63	22.52	-100.00	19.21	-
Incentivos a la Venta final de Gasolinas y Diesel	309.74	-	298.91	-10.83	298.91	-100.00	-3.50	-
Fondo de Compensación	459.68	-	453.39	-6.29	453.39	-100.00	-1.37	-
Fondo de Fiscalización y/o Fiscalización Conjunta	225.48	-	245.69	20.21	245.69	-100.00	8.96	-
Fondo de Compensación del ISAN	8.66	-	9.03	0.38	9.03	-100.00	4.33	-
Otros Incentivos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	235.47	-	263.85	28.38	263.85	-100.00	12.05	-
Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	8.38	-	-	-8.38	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>7,005.51</b>	<b>-</b>	<b>7,410.18</b>	<b>404.67</b>	<b>7,410.18</b>	<b>-100.00</b>	<b>5.78</b>	<b>-</b>
<b>Ramo 33. Aportaciones Federales.</b>								
FAEB	5,320.05	5,547.84	5,547.84	227.79	-	4.28	4.28	-
FASSA	1,289.02	1,475.79	1,475.79	186.77	-	14.49	14.49	-
FAIS	711.91	762.29	764.57	52.67	2.28	7.08	7.40	0.30
FAIS Estatal	625.62	669.90	671.91	46.28	2.01	7.08	7.40	0.30
FAIS Municipal	86.28	92.39	92.67	6.38	0.28	7.08	7.40	0.30
FORTAMUN	665.86	708.07	710.19	44.33	2.12	6.34	6.66	0.30
FAM	262.05	110.02	110.03	-152.02	0.01	-58.02	-58.01	0.01
FAM Asistencia Social	107.05	110.02	110.03	2.97	0.01	2.77	2.78	0.01
FAM Inf. Ed. Básica	107.89	-	-	-107.89	-	-100.00	-100.00	-
FAM Inf. Ed. Media Superior y Superior	47.11	-	-	-47.11	-	-100.00	-100.00	-
FASP	121.05	-	125.27	4.22	125.27	-100.00	3.49	-
FAETA	76.30	74.88	74.88	-1.42	-	-1.86	-1.86	-
FAETA Educación Tecnológica	30.48	28.03	28.03	-2.45	-	-8.03	-8.03	-
FAETA Educación para Adultos	45.82	46.85	46.85	1.03	-	2.25	2.25	-
FAFEF	410.26	437.92	425.92	15.66	-12.00	6.74	3.82	-2.74
<b>Total de Aportaciones Federales</b>	<b>8,856.50</b>	<b>9,116.82</b>	<b>9,234.51</b>	<b>378.01</b>	<b>117.68</b>	<b>2.94</b>	<b>4.27</b>	<b>1.29</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.</b>								
Zona Metropolitana de Zacatecas Guadalupe	35.00	50.00	50.00	15.00	-	42.86	42.86	-
Fondo Regional Zacatecas	304.00	306.69	306.69	2.69	-	0.88	0.88	-
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	5.21	-	-	-5.21	-	-100.00	-100.00	-
<b>Total del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas Totales</b>	<b>344.21</b>	<b>356.69</b>	<b>356.69</b>	<b>12.48</b>	<b>-</b>	<b>3.63</b>	<b>3.63</b>	<b>-</b>
<b>Total Aportaciones y Participaciones Federales</b>	<b>16,206.21</b>	<b>9,473.51</b>	<b>17,001.37</b>	<b>795.16</b>	<b>7,527.86</b>	<b>-41.54</b>	<b>4.91</b>	<b>79.46</b>

Elaborado por la Subdirección de Economía de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Diario Oficial de la Federación del 17 enero 2013 y el Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

PEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobada propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeta a las modificaciones que le realice la Cámara de Diputados.

**COMISIÓN BICAMERAL DE SISTEMAS DE BIBLIOTECAS**

Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones  
Presidente

Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba  
Secretario

Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Secretario

**SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Director General

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. Avelina Morales Robles  
Directora.

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépach M.  
Subdirector.

C. Dolores García Flores  
C. Martha Amador Quintero  
Capturistas.